



Landmine Monitor 2015

Colombia

International
CAMPAIGN TO
BAN
LANDMINES

Landmine Monitor 2015



CAMPAÑA COLOMBIANA
CONTRA MINAS
Miembros de la Campaña Internacional
para la Prohibición de las Minas - ICBL



Monitoring and Research Committee, ICBL-CMC Governance Board

DanChurchAid
Handicap International
Human Rights Watch
Mines Action Canada
Research team leaders
ICBL-CMC staff experts

© Noviembre del 2015 por Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas - Coalición contra las Municiones en Racimo (ICBL - CMC).

Todos los derechos reservados.

ISBN: 978-2-8399-1707-0

Fotografía de portada © Bas Bogaerts/Handicap International, Marzo 2015

Diseño de portada por Rafael Jiménez

El Monitor de Minas Antipersonal y Municiones en Racimo forma parte del brazo investigativo y de seguimiento de la Coalición contra las Municiones en Racimo (CMC, por su sigla en inglés) y de la Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersonal (ICBL, por su sigla en inglés). Para más información visite: www.the-monitor.org o el correo electrónico monitor2@icblcmc.org.

Este es el decimoséptimo informe anual que presenta la ICBL, organización a la que pertenece la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), desde que entró en vigor la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en 1999.

Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersonal

La Campaña Internacional para la Prohibición de las Minas Antipersonal (ICBL) está comprometida con la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (o Convención de Ottawa) como el mejor marco para poner fin al uso, producción, almacenamiento y transferencia de minas antipersonal y, a la vez, destruir las reservas, hacer limpieza de las zonas minadas y ayudar a las comunidades afectadas.

ICBL hace un llamado a una adhesión universal a la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y su plena aplicación:

- No más uso, producción, transferencia y almacenamiento de minas antipersonal por cualquier actor bajo cualquier circunstancia.
- Rápida destrucción de todos los arsenales de minas antipersonal.
- Despeje de áreas y destrucción de minas antipersonal y remanentes explosivos de guerra de forma más eficiente; y
- Cumplimiento de los derechos y las necesidades de todas las víctimas de minas antipersonal y restos explosivos de guerra.

Índice

Principales Conclusiones	6	
Estatus de la Convención	6	Estudio en 2014
Uso	6	Avances en 2015
Víctimas	7	Cumplimiento del Artículo 5 de la Convención
Contaminación y despeje de tierra	8	
Apoyo a la Acción Integral Contra Minas	9	
Asistencia a las víctimas	10	Asistencia a Víctimas
Destrucción de arsenales	11	Recomendaciones basadas en los resultados
Transferencia y producción	11	Compromisos de la Asistencia a Víctimas
		Víctimas
		Víctimas de municiones en racimo
		Asistencia a víctimas
		Asistencia a víctimas en 1999
	12	Asistencia a víctimas en 2014
Política	12	Evaluación de las necesidades de asistencia a víctimas
Producción, transferencia, uso y almacenamiento	13	Coordinación de la asistencia a víctimas
Uso por parte de grupos armados no estatales	14	Plan Nacional
Transferencia y producción por parte de grupos armados no estatales	16	Inclusión y participación de los sobrevivientes
		Accesibilidad y eficacia de los servicios
	17	Actividades de asistencia a víctimas
Acción contra Minas		Atención de emergencia y médica continuada
Recomendaciones	17	Rehabilitación física, incluida la obtención de prótesis
Contaminación	17	Inclusión económica
Contaminación por minas	17	Inclusión social
Contaminación por municiones en racimo	19	Apoyo psicológico, incluido el apoyo entre pares
Gestión gubernamental	19	Leyes y políticas
Plan Estratégico	20	
Estándares	21	
Gestión de información	21	
Operadores de desminado	22	
Despeje de tierras	22	



Principales Conclusiones

El Monitor de Minas Antipersonal 2015 refleja avances hacia la meta de un mundo libre de minas, pero todavía presenta retos a causa del uso de estas armas por parte de grupos armados no estatales en un mayor número de países y del aumento de víctimas a nivel global en el último año. Mientras el Monitor documenta un incremento del número de áreas despejadas en 2014, por segundo año consecutivo, muchos Estados se quedaron atrás en sus planes de desminado y financiación global destinados a la Acción Integral Contra Minas.

Estatus de la Convención

Hay 162 Estados parte de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y un signatario — las Islas Marshall — que aún no la ha ratificado.

Uso

Desde octubre de 2014 hasta octubre de 2015, las fuerzas gubernamentales de Myanmar,

Corea del Norte y Siria —todos ellos Estados no parte de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal— usaron minas antipersonal.

- Corea del Norte negó haber sembrado nuevas minas antipersonal en la ruta de patrulla que recorre la zona desmilitarizada con Corea del Sur, pero una investigación de la Comisión de Armisticio Militar del Comando de las Naciones Unidas concluyó lo contrario en un informe de agosto de 2015.
- El uso reciente de minas antipersonal por parte del Gobierno sirio fue documentado por primera vez en 2011, mientras el uso por parte del Gobierno de Myanmar (antigua Birmania) se ha reportado anualmente por el Monitor desde 1999. Sin embargo, la información disponible indica que el nuevo uso de minas antipersonal en Myanmar se ha hecho a un nivel

considerablemente más bajo durante los últimos años.

Los grupos armados no estatales incrementaron de forma considerable el uso de minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados activados por la propia víctima (considerados minas antipersonal por la Convención) en 10 países: Afganistán, Colombia, Irak, Libia, Myanmar, Pakistán, Siria, Túnez, Ucrania y Yemen.

- La última vez que el Monitor reportó diez o más países en los que grupos armados no estatales usaron las minas antipersonal o artefactos explosivos improvisados activados por la propia víctima fue en 2006.

No hay un nuevo uso confirmado de minas antipersonal por parte de un Estado parte durante el periodo investigado. El nuevo Comité Sobre Cumplimiento Cooperativo de la Convención se reunió con representantes de los Estados parte de Sudán, Ucrania, Turquía y Yemen para involucrar a cada uno de estos países en un diálogo cooperativo en relación con las alegaciones del uso de las minas antipersonal en el pasado. Algunos casos datan de 2006.

Víctimas

En 2014 el número de víctimas de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados activados por la propia víctima, remanentes de municiones en racimo y otros remanentes explosivos de guerra (REG) aumentó respecto a 2013, pero fue el segundo

total de víctimas anual más bajo desde que el Monitor comenzó a documentarlo en 1999.

- En 2014 se registró un total global de 3.678 víctimas, un aumento del 12% con respecto al total de 3.308 de 2013.
- La tasa de incidencia de 10 víctimas diarias en 2014 es aproximadamente un 40% menor en relación con la tasa registrada en 1999, cuando había aproximadamente 25 víctimas cada día.
- En varios Estados y áreas, muchas víctimas no fueron registradas, especialmente en contextos de conflicto, por lo que se prevé que la cifra total sea mucho más alta. Sin embargo, la disminución de las víctimas registradas desde la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal es aún más significativa, debido a las mejoras en el registro a medida que avanza el tiempo.

Se identificaron víctimas en 54 países y cuatro áreas en 2014, de los cuales 37 son Estados parte de la Convención.

- La amplia mayoría de las víctimas de minas antipersonal y REG documentadas fueron civiles (80%), en los casos que se conocía su estatus, proporción casi idéntica a la de 2013.
- En 2014, los menores de edad representaron un 39% de todas las víctimas civiles, en los casos en los que se sabía la edad.

- Las mujeres y las niñas representaron un 12% del total de víctimas en los casos que se conoció el género, el mismo porcentaje que en 2012 y 2013.
- El 70 % del total de víctimas registradas ocurrieron en los Estados parte.
- Afganistán experimentó el aumento más grande en el número de víctimas, con 1.296 registradas en 2014, en comparación con las 1.050 de 2013. El grueso de ese incremento fue debido a los artefactos explosivos improvisados activados por la propia víctima, con 809 casos registrados en 2014 en comparación con los 567 de 2013.
- En 2014, las minas antipersonal de producción industrial y los artefactos explosivos improvisados activados por la propia víctima causaron la mayoría de las víctimas (49% en total).
- La proporción de víctimas de artefactos explosivos improvisados activados por la propia víctima aumentó considerablemente (el 31%, respecto al 22% en 2013) y las víctimas de Afganistán representan la mayoría de ese incremento.

Contaminación y despeje de tierra

57 Estados y 4 áreas tienen una amenaza identificada a causa de la contaminación por minas antipersonal hasta octubre de 2015, incluidos 33 Estados parte y 24 no parte. Otros 5 Estados parte tienen sospecha de una contaminación residual. Se reportó que al menos 200 km² de tierra fueron despejados en

2014, un aumento de aproximadamente 185 km² respecto a 2013, lo que significa la destrucción de más de 230.000 minas antipersonal y 11.500 minas antivehículo.

- Como en 2013, en 2014 se logró el mayor despeje de zonas minadas en Afganistán, Camboya y Croacia, que en conjunto representaron el 75% del total del despeje registrado.
- En los últimos cinco años, se han despejado aproximadamente 976 km² de zonas con minas antipersonal y se han destruido casi 1,48 millones de minas antipersonal y más de 82.000 minas antivehículo.

En 2014, Burundi completó el despeje de las zonas que sospechaba que estaban contaminadas por minas antipersonal y Mozambique se declaró libre de minas en septiembre de 2015.

- Hasta noviembre de 2015, 29 Estados y un área se han declarado libres de minas desde que la Convención entró en vigor en 1999.
- Omán declaró por primera vez en el Artículo 7 inicial de su informe de transparencia tener sospecha de áreas contaminadas con minas antipersonal en su territorio. Por este motivo, el país fue añadido a la lista de Estados parte contaminados. También se reportó contaminación en Ucrania, lo que ha conllevado su incorporación en el mismo listado.
- De los 33 Estados parte que han confirmado tener obligaciones

pendientes de despeje de minas antipersonal, al menos 27 se les ha concedido un período de extensión, pero solo 3 Estados parte parecen estar en el buen camino para cumplir con sus fechas límite de despeje, de acuerdo con el Artículo 5.

- En 2014, 4 Estados parte presentaron solicitudes de prórroga que fueron aprobadas en la Tercera Conferencia de Revisión: República Democrática del Congo, Eritrea, Yemen y Zimbabue. En 2015, 4 Estados parte también presentaron solicitudes de prórroga: Chipre, Etiopía, Mauritania y Senegal. Estos países están a la espera de la aprobación en la Decimocuarta Reunión de Estados Parte, que se celebrará del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015.
- Se considera que la contaminación masiva por minas antipersonal, definida por el Monitor en más de 100 Km², sólo existe en Afganistán, Angola, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Chad, Croacia, Irak, Tailandia y Turquía, además del Sáhara Occidental. El aumento en el uso de metodologías de despeje—con encuestas técnicas y no técnicas—ha mejorado el entendimiento sobre la contaminación por armas restante en muchos países.

Apoyo a la Acción Integral Contra Minas

Los donantes y los Estados afectados juntos contribuyeron aproximadamente en US\$610

millones de dólares en apoyo nacional e internacional para la Acción Integral Contra Minas en 2014, una reducción de \$30 millones (5%) en comparación con 2013 y el segundo año seguido con un apoyo decreciente.

La asistencia internacional en 2014 fue de \$417 millones, una reducción de \$23 millones de dólares en comparación con 2013.

- Un total de 42 Estados y tres áreas recibieron el apoyo de 33 donantes.
- Las contribuciones de los cinco donantes más importantes de la Acción Integral Contra Minas - Estados Unidos, Unión Europea, Japón, Noruega y Países Bajos- representaron un 72% de toda la financiación recibida de donantes.
- Este es el noveno año consecutivo que las contribuciones internacionales para la Acción Integral Contra Minas han sumado más de \$400 millones.
- El apoyo para las actividades de la Acción Integral Contra Minas en Afganistán cayó considerablemente, de \$68 millones en 2013 a \$49 millones en 2014, aunque todavía fue un 30% más alto que la financiación recibida por el segundo mayor receptor (República Democrática Popular de Lao, \$37 millones).
- Los cinco principales Estados-receptores -Afganistán, RDP de Lao, Irak, Angola y Camboya- recibieron el 45% de todas las contribuciones internacionales.

- La financiación internacional se distribuyó entre los siguientes sectores: despeje y educación en el riesgo de minas (68% de toda la financiación), asistencia a víctimas (7%), abogacía (5%), desarrollo de capacidades (4%) y destrucción de reservas (menos del 1%). El 16% restante no fue especificado por los donantes.

Trece Estados afectados proporcionaron \$194 millones en apoyo nacional para sus propios programas de Acción Integral Contra Minas, \$7 millones menos que en 2015 (una disminución del 4%), mientras otros 18 países afectados presentaron contribuciones por \$201 millones. Además de estas contribuciones, las asignaciones de la Asamblea General de la ONU para la Acción Integral Contra Minas como parte de las operaciones de paz aportó \$166 millones en 2014, un aumento del 10% en comparación con 2013.

Asistencia a víctimas

La mayoría de los Estados parte de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal que tienen números significativos de víctimas avanzaron considerablemente en temas de asistencia bajo el Plan de la Acción de Cartagena (2009-2014) y siguieron progresando bajo el Plan de Acción de Maputo (2014-2019), aunque todavía se enfrentan a muchos retos. Los hallazgos detallados abajo se relacionan con los 31 Estados parte con un número significativo de víctimas de minas antipersonal.

- Durante la encuesta, la comprensión de las necesidades de las víctimas de minas antipersonal siguió mejorando en más de la mitad de los Estados parte.
- Aproximadamente dos tercios de los Estados parte tuvieron mecanismos de coordinación activa o planes nacionales pertinentes para avanzar en los esfuerzos de asistir a las víctimas y defender sus derechos. Sin embargo, los planes de acción para la asistencia a víctimas que caducaron en Afganistán y Sudán todavía no han sido actualizados, mientras que los planes de ciertos Estados parte permanecieron inactivos o en proyecto: Argelia, Burundi, Chad, República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Yemen.
- En la mayoría de los Estados parte, los esfuerzos de asistencia a víctimas se han integrado en otros sobre los derechos de las personas en situación de discapacidad y su desarrollo, a través de una colaboración coordinada, una planeación combinada y la participación de los mismos sobrevivientes. Sin embargo, los esfuerzos de coordinación para la asistencia a víctimas se detuvieron en Bosnia y Herzegovina, la República Democrática del Congo y Uganda.
- En casi todos los Estados parte, los sobrevivientes estaban uniéndose en procesos de coordinación, aunque en muchos países su participación

necesita más apoyo, especialmente en la toma de decisiones.

- Más de la mitad de los Estados parte incluyeron alguna información sobre las actividades de asistencia de víctimas en sus informes formales para el año calendario 2014.

Destrucción de arsenales

Colectivamente, los Estados parte han destruido más de 49 millones de minas antipersonal almacenadas, incluidas más de 530.000 destruidas en 2014.

- Durante el periodo investigado, Finlandia completó la destrucción de un millón de minas antipersonal almacenadas.
- Más de nueve millones de minas antipersonal esperan para ser destruidas en seis Estados parte.
- Bielorrusia, Grecia y Ucrania todavía permanecen en violación de la Convención al no haber completado la destrucción de sus arsenales en un plazo de cuatro años. Bielorrusia y Grecia tenían como fecha límite el 1 de marzo de 2008, mientras que Ucrania tenía el 1 de junio de 2010.

Transferencia y producción

Durante la última década, el comercio global de minas antipersonal ha consistido en un número bajo de transferencias ilícitas y no

reconocidas, pero la aparición de estos artefactos en Sudán, Ucrania y Yemen indica que existe alguna forma de mercado para el comercio de minas antipersonal.

- Al menos 9 Estados no parte de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, incluidos seis productores, han promulgado moratorias formales de la exportación de estos artefactos: China, India, Israel, Kazajistán, Paquistán, Rusia, Singapur, Corea del Sur y Estados Unidos.

Con más de 50 Estados productores antes de la existencia de la Convención, actualmente solamente hay 11 Estados identificados como productores potenciales de minas antipersonal: China, Cuba, India, Irán, Myanmar, Corea del Norte, Paquistán, Rusia, Singapur, Corea del Sur y Vietnam.

- Es probable que la producción activa continúe en tan solo cuatro países: India, Myanmar, Paquistán y Corea del Sur.

Los grupos armados no estatales en Afganistán, Colombia, Irak, Myanmar, Paquistán, Siria y Túnez producen minas antipersonal, mayoritariamente como artefactos explosivos improvisados que son activados por la propia víctima.



Políticas de Prohibición de minas Antipersonal

Política

La República de Colombia firmó la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal el 3 de diciembre de 1997 y la ratificó el 6 de septiembre de 2000, convirtiéndose en Estado parte el 1 de marzo de 2001.

La implementación de la legislación nacional, mediante la Ley 759, entró en vigor el 25 de julio de 2002¹. En relación con la Convención, Colombia también ha aprobado leyes para la asistencia a las víctimas, la restitución de tierras y el desarrollo de operaciones de desminado humanitario civiles. La Ley 1421 de 2010 permite a las ONG llevar a cabo operaciones de desminado humanitario en el país². El 13 de julio de 2011, la gubernamental Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA) publicó un proyecto de Decreto Reglamentario de la Ley 1421³. La

Ley 3750 del 10 de octubre de 2011 regula el desminado humanitario por parte de organizaciones de la sociedad civil⁴.

Colombia presentó su informe sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal número 14 el 30 de abril de 2015, el cual cubre el año calendario 2014⁵. En virtud de las medidas nacionales implementadas, reportó que las actividades dirigidas por la Convención se encuentran reguladas por el Código Penal⁶. Colombia ha continuado apoyando la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en un alto nivel. Acogió la Segunda Conferencia de Revisión en

Estándares Nacionales de Desminado Humanitario⁷, 15 de julio de 2011.

¹ Para detalles sobre las sanciones penales y otros aspectos de la Ley 759, vea el informe sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Formato A, 6 de mayo de 2005; y el [Monitor de Minas antipersonal 2005](#), p. 255.

² Discurso de Colombia, Comité Permanente de Desminado de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Ginebra, 20 de junio de 2011.

³ “[Presentación borradores de los documentos del decreto reglamentario de la Ley 1421 de 2010 y](#)

⁵ Informes anteriores fueron presentados en abril de 2014, abril de 2013, el 25 de abril de 2012, el 30 de abril de 2011, el 30 de abril de 2010, el 30 de abril de 2009, en abril de 2008, en abril de 2007, el 29 de junio de 2006, el 6 de mayo de 2005, el 11 de mayo de 2004, el 27 de mayo de 2003, el 6 de agosto de 2002 y el 15 de marzo de 2002.

⁶ [Informe sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal](#), Formato A, abril de 2014.

Cartagena en noviembre-diciembre de 2009. Asistió a la Tercera Conferencia de Revisión en Maputo (Mozambique), en junio de 2014, así como a la Primera Conferencia celebrada en Nairobi (Kenia), en 2004. Colombia ha participado en todos los encuentros de Estados parte de la Convención y en casi todos los encuentros intersesionales del Comité Permanente, celebrados en Ginebra desde 1999, incluido el de junio de 2015.

Colombia se desempeñó como copresidente del Comité Permanente de Asistencia a Víctimas y Reintegración Socioeconómica en 2002-2003 y copresidió el Comité Permanente de Desminado, Educación en el Riesgo de Minas y Tecnologías de la Acción Contra Minas en 2011.

Colombia forma parte de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales (CCAC) y de su Protocolo II sobre minas antipersonal, que fue enmendado, aunque nunca ha presentado un informe anual sobre el Artículo 13.

La Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM) trabaja para abordar de forma extensa el problema de las minas antipersonal en el país⁷. En numerosas ocasiones ha solicitado al Gobierno que emplee equipos de desminado militar para despejar los cultivos ilícitos de coca porque el uso de civiles para esa tarea ha causado numerosas víctimas a causa de los artefactos explosivos improvisados que son sembrados⁸.

En enero de 2014, el entonces vicepresidente Angelino Garzón hizo un llamado al principal grupo armado colombiano, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia –

⁷ La CCCM se constituyó en el año 2000 como una organización no gubernamental (ONG) y tiene presencia en 22 de los 32 departamentos de Colombia.

⁸ Anastasia Moloney, “[Colombia's coca clearers face landmine danger](#)”, Alertnet, 30 de noviembre de 2011.

Ejército del Pueblo (FARC-EP) y al Ejército de Liberación Nacional (ELN) para que dejaran de usar minas antipersonal⁹.

El 4 de abril de 2015, miles de personas en diferentes ciudades del país se unieron a la campaña “Remángate”, promovida inicialmente por la Fundación Arcángeles en 2011 y que involucra a diferentes personas en el gesto simbólico de remangarse el pantalón para apoyar los esfuerzos contra las minas antipersonal y solidarizarse con las víctimas¹⁰. En 2012, el artista colombiano Juanes se unió a un grupo de alto nivel para apoyar la universalización de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal¹¹.

Producción, transferencia, uso y almacenamiento

La Industria Militar Colombiana (INDUMIL) dejó de producir minas antipersonal en septiembre de 1998 y destruyó su producción el 18 de noviembre de 1999¹².

No se conoce que el Gobierno de Colombia haya exportado nunca minas antipersonal.

⁹ “[Colombia's vice president urges guerrillas to stop use of landmines](#)”, Colombia Reports, 29 de enero de 2014.

¹⁰ Vea el comunicado de prensa de la DAICMA, “[Este 4 de abril ¡Remángate!](#)”, 1 de abril de 2015.

¹¹ Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Comunicado de prensa de la Unidad de Apoyo a la Implementación, “[International music superstar Juanes joins high level push to ban landmines](#)”, 25 de mayo de 2012.

¹² Entrevistas con el Ing. Sergio Rodríguez, segundo director técnico, INDUMIL, 5 de julio de 2000 y 24 de julio de 2001. En el año 2001 INDUMIL continuaba produciendo minas de fragmentación direccional tipo Claymore. Colombia ha asegurado que estas minas sólo se detonan con control remoto, como autoriza la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Sin embargo, Colombia no ha explicado qué medidas ha tomado para asegurar que sólo son usadas de esta forma.

Colombia reportó la completa destrucción de su arsenal de 18.531 minas antipersonal el 24 de octubre de 2004¹³.

Colombia ha mantenido el mismo número de minas para propósitos de entrenamiento desde 2007. Ha declarado que tiene un total de 586 minas MAP-1 para fines de entrenamiento en su informe sobre el Artículo 7 de 2009 y, aunque no ha presentado otros informes posteriores, ha declarado que no hay “ningún cambio en la cantidad de minas antipersonal que mantiene”¹⁴.

La última destrucción de arsenales o su uso en actividades de entrenamiento fue en 2006, cuando Colombia destruyó, en tres eventos distintos, 300 minas antipersonal almacenadas¹⁵.

Colombia no ha explicado en detalle los fines previstos y usos reales de las minas que mantiene, de acuerdo con lo acordado por los Estados parte, pero en 2011 el país informó en el Monitor que las minas fueron “utilizadas para el entrenamiento de las unidades de

¹³ Además de estas 18.531 minas destruidas, el Gobierno informó tres otras destrucciones con un total de 3.404 minas antipersonal. Con los años ha habido muchas inconsistencias y discrepancias sobre cómo Colombia realiza el recuento y destrucción de sus arsenales de minas antipersonal. Para más detalles ver [El monitor de Minas Antipersonal 2006](#), p. 302.

¹⁴ “Colombia no reporta novedad con respecto al informe anterior”, [Informe sobre el artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal](#), Formato D, abril de 2013.

¹⁵ En 2003 y 2004, Colombia reportó tener 986 minas antipersonal con fines de entrenamiento. Redujo este número a 886 en 2005, cuando decidió que un número más grande no era necesario. Destruyó 300 más en 2006 (100 en marzo, 100 en septiembre y 100 en diciembre), pero ese número no ha cambiado desde diciembre de 2006. Ver [El Monitor de Minas Antipersonal 2007](#), pp. 267–268; y [El Monitor de Minas Antipersonal 2006](#), pp. 302–303.

desminado humanitario (de las Fuerzas Armadas) y en los equipos de remoción de minas”¹⁶.

Las minas antipersonal encontradas durante las tareas de desminado son destruidas en el mismo lugar y no se mantienen para fines de entrenamiento¹⁷.

Uso por parte de grupos armados no estatales

En el marco de las negociaciones de paz que se desarrollan entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP en Cuba, en marzo de 2015 las partes alcanzaron un acuerdo para ejecutar operaciones piloto de desminado humanitario conjuntas en áreas específicas, como medida de fomento de la confianza¹⁸. Álvaro Jiménez Millán, director de la CCCM, dijo sobre el acuerdo: “Doy la bienvenida a la firma de este acuerdo histórico. Creo que con su plena implementación se salvarán muchas vidas de colombianos. Esperamos ver cómo se traduce realmente en acción sobre el terreno. En nombre de la Campaña Colombiana Contra Minas, también hacemos un llamado al ELN para que deje de usar minas antipersonal y tome medidas para deshacerse de ellas de una vez por todas”¹⁹. El acuerdo no implica que las FARC detengan nuevos usos o producción,

¹⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Alicia Arango Olmos, embajadora de la Misión Permanente de Colombia ante la ONU en Ginebra, 13 de mayo de 2011.

¹⁷ Idem

¹⁸ [Acuerdo sobre limpieza y descontaminación del territorio de la presencia de minas antipersonal \(MAP\), artefactos explosivos improvisados \(AEI\) y municiones sin explotar \(MUSE\) o restos explosivos de guerra \(REG\) en general](#). Comunicado conjunto #52 entre el Gobierno colombiano y la guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC). La Habana, 7 de marzo de 2015.

¹⁹ Declaración a los medios de comunicación colombianos, enviado al Monitor por Camilo Serna, subdirector de la CCCM, 11 de marzo de 2015.

aunque sí se comprometen a no volver a sembrarlas en las áreas que han sido despejadas.

Las FARC continuaron usando minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados (AEI)²⁰. Notas de prensa y declaraciones de las Fuerzas Armadas revelan que los grupos armados no estatales continuaron usando minas antipersonal en 2015, a pesar de los diálogos de paz. El Ejército colombiano ha continuado encontrando o incautando nuevas minas antipersonal de las FARC y el ELN en sus operaciones. En concreto, en los departamentos de Antioquia, Caquetá, Meta, Nariño, Arauca y Putumayo²¹. Por ejemplo, en julio de 2014 dos civiles resultaron heridos después de pisar una mina antipersonal presuntamente sembrada por la columna Daniel Aldana de las FARC en una carretera del municipio de Tumaco, departamento de Nariño, en la frontera con Ecuador. En agosto de 2014, las fuerzas gubernamentales descubrieron seis minas de presión colocadas por el Frente 36 de las FARC en los municipios de Barbosa y Cáceres. En septiembre de 2014, se informó que el Frente 36 de las FARC había sembrado las minas de presión en la zona del municipio de Campamento Llanadas y en un área del sector Muñoz, del municipio de Angostura. En octubre de 2014, los habitantes descubrieron que se habían colocado minas en los

²⁰ Human Rights Watch (HRW), *The Risk of Returning Home: Violence and Threats against Displaced People Reclaiming Land in Colombia*, 17 de septiembre de 2014, pp. 45-46.

²¹ Seguimiento a medios de comunicación colombianos entre el período Junio 2014-Junio 2015 realizado por Camilo Serna, subdirector de la CCCM. Base de datos sobre nuevos usos, usos desconocidos e incautaciones elaborada a partir de 200 entradas de los siguientes medios de comunicación nacionales: *El Tiempo*, *Ejército Nacional*, *RCN Radio*, *El País*, *La Opinión*, *La Voz del Cinaruco*, *El Líder*, *El Espectador*, *UARIV*, *HSB Noticias*, *PAICMA*, *Diario del Huila*, *El Colombiano*, *Crónica del Quindío*, *La Nación*, *El Nuevo Día*, and *Vanguardia*.

alrededores de la escuela en Inza (Cauca). En noviembre de 2014, en el municipio de Córdoba, Nariño, el Gobierno descubrió tres artefactos explosivos improvisados abandonados por miembros del Frente 48 de las FARC. En diciembre de 2014, integrantes del Frente Cimarrón del ELN sembró minas en un área rural del municipio de Tado (Chocó), que provocaron heridas leves a un niño. En enero de 2015, el Frente 40 de las FARC ubicó minas de metralla a la altura de la cabeza en un área rural de la localidad de Santa Elena, en el municipio de Mesetas, las cuales fueron descubiertas y destruidas por técnicos del Ejército. En febrero de 2015, dos civiles resultaron heridos por una mina antipersonal en el corregimiento de Santa Rita, municipio de Ituango, cerca del pueblo de San Marcos, las cuales las autoridades locales creen que fueron sembradas por miembros del Frente 18 de las FARC. En marzo de 2015, una unidad del Ejército encontró minas en un área rural del municipio de San Vicente del Caguán, colocadas por la columna móvil Teófilo Forero Castro de las FARC para impedir el paso. En abril de 2015, el Ejército encontró y destruyó una mina supuestamente sembrada por el Frente 15 de las FARC durante las operaciones en el municipio de El Paujil, vereda Bolivia. En mayo de 2015, durante unas operaciones, el Ejército halló tres minas colocadas por la columna móvil Libardo García de las FARC en el municipio de Buenaventura, en el departamento de Valle del Cauca. En junio de 2015, una unidad del Ejército encontró y destruyó un alijo de minas de las FARC en Planadas (Tolima)²².

En octubre de 2014, varias toneladas de artefactos explosivos improvisados fueron incautadas en el municipio de Ricaurte

²² Idem

(Nariño), incluidos explosivos y detonadores²³. También en octubre de 2014, una incursión del Ejército colombiano en un campamento de entrenamiento del ELN recuperó 86 “minas cazabobos” y otros componentes de la mina, según informes²⁴. Cuatro artefactos explosivos que son activados por la propia víctima, según informes establecidos por las FARC, fueron encontrados en árboles en el departamento del Huila, en el sur del país, en septiembre de 2014, una práctica que se reportó por primera vez en 2012²⁵.

Transferencia y producción por parte de grupos armados no estatales

En el pasado, hubo informes que aseguraban que en los envíos de armas se transfirieron minas a los grupos armados no estatales en Colombia, aunque no se reporta dicha práctica desde el año 2003.

Los grupos armados no estatales en Colombia son expertos en producir artefactos explosivos. Tanto las FARC como el ELN fabrican minas antipersonal y artefactos explosivos improvisados que son activados por la propia víctima o por control remoto.

Los informes de Colombia relativos al Artículo 7 contienen información sobre las minas producidas por grupos armados no estatales por tipo, dimensión, espoleta, tipo de explosivo y de contenido. Los informes también incluyen fotografías e información adicional. Se fabrican doce tipos de diseños diferentes, los cuales incluyen minas

antipersonal, antivehículos y minas direccionales de tipo Claymore, así como los artefactos explosivos improvisados. El Ejército sostiene que las minas a veces son equipadas con dispositivos antimaneipulación.

²³ "[Colombia military claims seizing one of FARC's biggest explosives stashes in history](#)," *Colombia Reports*, 2 de octubre de 2014.

²⁴ "[Army troops discover ELN bomb factory in northern Colombia](#)," *Colombia Reports*, 6 de octubre de 2014.

²⁵ "[Tree bombs – The FARC's new war tactic?](#)," *Colombia Reports*, 30 de septiembre de 2014.



Acción contra Minas

Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal. Fecha Límite para el cumplimiento del Artículo 5: 1 de marzo de 2021 (No se encuentra en camino de cumplir con la fecha límite)

Signatario de la Convención sobre las Municiones en Racimo.

Recomendaciones

- Colombia debería aprovechar un eventual acuerdo de paz con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) para acelerar significativamente el despeje de las áreas que todavía permanecen minadas, en concordancia con las obligaciones establecidas en la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal.
- Colombia debería elaborar, aconsejada por los operadores de desminado, estándares nacionales sobre desminado, en el marco de la Acción Contra Minas.
- El programa gubernamental de Acción Contra Minas necesita mejorar urgentemente la gestión de datos y los procedimientos de planificación.

Contaminación

La República de Colombia está contaminada por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados (AEI) y otras municiones sin explotar (MUSE). La extensión afectada por municiones en racimo no está clara.

Contaminación por Minas

El problema de las minas antipersonal en Colombia es el resultado de décadas de conflicto con grupos armados no estatales. La extensión precisa de áreas contaminadas no es posible de determinar, aunque, la base de datos nacional revela que al menos 30 de los 32 departamentos del país pueden estar afectados por minas. A finales de 2013 se cree que los departamentos más afectados fueron Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y

Tolima²⁶. De acuerdo con The HALO Tust, Colombia es uno de los países del mundo más afectados por minas antipersonal²⁷.

Colombia ha asegurado que todas las minas y campos minados que fueron instalados por las Fuerzas Armadas colombianas antes de la entrada en vigor de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal fueron despejados antes de la fecha límite establecida por el Artículo 5, el 1 de marzo de 2011²⁸. La contaminación restante se debe a la instalación por parte de grupos armados no estatales, cuyo uso continuo e irregular de minas improvisadas hace que sea muy difícil obtener una imagen precisa del mapa de contaminación en el país²⁹. Grant Salisbury, entonces director de HALO Trust en Colombia, reportó en 2013 que “Colombia es el primer país en el que hemos trabajado, de hecho, el primer país que conozco, donde todas las minas que se usan son improvisadas [artefactos explosivos] – en cualquier otro país en el que trabajamos, la gran mayoría de las minas proceden de fábricas estatales”³⁰.

La Organización de Estados Americanos (OEA) afirmó que no se han encontrado áreas minadas en Colombia que puedan considerarse de densidad alta o media. Se han encontrado las llamadas “minas molestas” en colegios, fuentes de agua, vías y cruces de

²⁶ Informe del Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (para 2013), Formato C; y Análisis de los datos disponibles del Monitor de Minas Antipersonal.

²⁷ HALO Trust, “[Colombia](#),” sin fecha.

²⁸ Revisión de la petición de una fecha límite para el Artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Resumen ejecutivo, 13 de agosto de 2010.

²⁹ Declaración de Colombia en la reunión intersesional de la Convención (Comité Permanente de la Acción Contra Minas), Ginebra, 11 de abril de 2014.

³⁰ B. Hansen-Bundy, “[Landmines major obstacle for land restitution: NGO](#),” *Colombia Reports*, 12 de marzo de 2013.

arroyos³¹. De hecho, Ayuda Popular Noruega (APN), describe más adelante que, en el marco del proyecto piloto, han encontrado minas en sectores de densidad media³².

El 7 de marzo de 2015, los negociadores del Gobierno de Colombia y de las FARC anunciaron que habían alcanzado un acuerdo sobre desminado³³. De acuerdo con la declaración conjunta, el Gobierno y las FARC seleccionarán un número de zonas piloto que tengan un nivel de amenaza alto a causa de la presencia de minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados (AEI), municiones sin explotar (MUSE) y otros remanentes explosivos de guerra (REG). APN supervisará los estudios no técnicos que se realizarán en las áreas de sospecha peligrosas, así como los estudios técnicos y el desminado en las áreas peligrosas en las que se haya confirmado la presencia de estos artefactos³⁴. Esto permitirá obtener una imagen más precisa de la amenaza que suponen las MAP/MUSE/AEI/REG.

³¹ Correo electrónico de Carl Case, OEA, 29 de junio de 2012.

³² Correo electrónico de Zlatko Vezilic, director de Ayuda Popular Noruega (APN) en Colombia, 5 de noviembre de 2015.

³³ Ver, e.g., C. Voelkel, “Demining the Path to Peace in Colombia”, International Crisis Group, 10 de marzo de 2015, en: <http://blog.crisisgroup.org/latin-america/2015/03/10/demining-the-path-to-peace-in-colombia>.

³⁴ “Acuerdo Sobre Limpieza y Descontaminación del Territorio de la Presencia de Minas Antipersonal (MAP), Artefactos Explosivos Improvisados (AEI) y Municiones Sin Explotar (MUSE) o Remanentes Explosivos de Guerra (REG) en general”, Comunicado Conjunto #52, La Habana, 7 de marzo de 2015: <https://www.mesadeconversaciones.com.co/comunicados/comunicado-conjunto-52-la-habana-7-de-marzo-de-2015>; y correo electrónico de Zlatko Vezilic, APN, 5 de noviembre de 2015.

Contaminación por municiones en racimo

La extensión de áreas afectadas en Colombia por restos de municiones en racimo no está clara. En mayo de 2009, el entonces ministro de Defensa colombiano, Juan Manuel Santos, admitió que las Fuerzas Armadas habían usado municiones en racimo en el pasado “para destruir pistas de aterrizaje clandestinas y campamentos de grupos armados ilegales”, pero reconoció que las submunitiones a veces no estallan y “se convierten en un riesgo para la población civil”³⁵. En 2010, el Ministerio de Defensa dijo que la Fuerza Área colombiana usó municiones en racimo el 10 de octubre de 2006 “para destruir pistas de aterrizaje clandestinas, que pertenecían a organizaciones dedicadas al tráfico de drogas, ubicadas en áreas rurales remotas donde el riesgo para la población civil es mínimo”³⁶.

En noviembre de 2012, la Corte Interamericana de Derechos Humanos señaló que Colombia había violado el derecho a la vida y a la integridad física, mental y moral al usar “adaptadores de municiones en racimo” estadounidenses de la Segunda Guerra Mundial para dispersar bombas de fragmentación durante un ataque en la vereda Santo Domingo, en diciembre de 1998³⁷. Un helicóptero lanzó una munición en racimo AN-M1A2, la cual contenía seis submunitiones, mató a 17 civiles, incluidos seis menores de edad, hirió a otros 27, entre ellos nueve menores de edad, y obligó a desplazarse a los

³⁵ Carlos Osorio, “Colombia destruye sus últimas bombas de tipo racimo”, *Agence France-Presse*, 7 de mayo de 2009.

³⁶ Presentación sobre las municiones en racimo del Ministerio de Defensa, Bogotá, diciembre de 2010.

³⁷ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Masacre de Santo Domingo v. Colombia*, Resumen oficial en español, 30 de noviembre de 2012; y Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Masacre de Santo Domingo, Colombia*, Caso No. 12.416, 22 de abril de 2011.

habitantes de la vereda. El Gobierno colombiano trató de atribuir las muertes a una bomba colocada por las FARC³⁸.

Gestión gubernamental

Establecida el 30 de julio de 2002 bajo la Ley 759/2002, la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Contra Minas Antipersonal (CINAMAP) es la autoridad nacional encargada de la implementación de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, incluido el desarrollo de un plan nacional, la toma de decisiones políticas sobre el tema y la coordinación de la ayuda internacional³⁹. Otros dos actores sobre la Acción Contra Minas en Colombia son la Unidad de Víctimas y la Unidad de Restitución de Tierras, ninguna de las cuales existía todavía cuando se creó la CINAMAP. Es necesario introducir cambios en la ley con el objetivo de que ambos organismos puedan ser miembros plenos de la CINAMAP⁴⁰.

El Programa Presidencial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA) ejerció anteriormente como Secretaría Técnica de la CINAMAP. Era responsable de coordinar la implementación del Plan integral de Acción contra Minas 2009-2019, cuyos ejes eran minimizar el impacto socioeconómico de las minas antipersonal, los artefactos explosivos improvisados y los remanentes explosivos de guerra, así como implementar programas sustentables de desarrollo en las comunidades afectadas⁴¹. En septiembre de 2014, sin embargo, el Decreto 1649 modificó la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia, creando la Dirección para la

³⁸ Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Masacre de Santo Domingo v. Colombia*, Juicio, Serie C, No. 259, 30 de noviembre de 2012 2012, §§210–30 (en español).

³⁹ Acta CINAMAP 02/2013, 18 de diciembre de 2013, pp.

3-4.

⁴⁰ Idem.

⁴¹ Presidencia de Colombia, Decreto 2150 de 2007.

Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA), institución que reemplazó al PAICMA⁴². La DAICMA ha mantenido el mismo mandato y funciones que el PAICMA, el único cambio que ha sufrido es que depende del Ministerio para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad⁴³.

La instancia interinstitucional de Desminado Humanitario, conocida como Instancia Interinstitucional, es el organismo gubernamental que toma las decisiones sobre el desminado humanitario, integrado por el director de la DAICMA, el ministro de Defensa y el inspector general del Ejército⁴⁴. Aprueba las acreditaciones, los estándares nacionales, las tareas y los territorios considerados prioritarios para el desminado. La OEA y UNMAS han participado como consultores de la Instancia Interinstitucional en temas de acreditación y estándares nacionales⁴⁵.

The HALO Trust ha declarado que los largos procesos burocráticos interfieren en un plan eficiente de operaciones sobre la Acción Contra Minas. De acuerdo con el director de programa de The HALO Trust, Nick Smart, Colombia "tiene una necesidad clara y apremiante de desminado, pero hasta ahora la respuesta del Gobierno ha sido lenta. Por ejemplo, el hecho de que se asigne un municipio entero para el desminado puede demorar el proceso hasta seis meses. Racionalizar los procesos de rutina como la asignación de municipios, el despliegue de equipos en campos minados y el seguimiento y monitoreo de los informes operacionales

⁴² Informe sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (para 2014), Formato A.

⁴³ Idem.

⁴⁴ Ministerio de Defensa, Decreto Regulatorio No. 3750 de 2011.

⁴⁵ Correos electrónicos de Carl Case, OEA, 29 de junio de 2012; y Marc Bonnet, director de programa /asesor técnico de UNMAS, 23 de septiembre de 2013.

significará que el grave problema de las minas antipersonal en Colombia podría tratarse de forma más rápida y efectiva"⁴⁶.

La OEA actúa como órgano de monitoreo del desminado humanitario en Colombia⁴⁷. La OEA es la responsable de la gestión e implementación de un sistema de monitoreo nacional, en nombre de la Instancia Interinstitucional⁴⁸. La OEA ha participado como consultor de esta institución en la acreditación de ONG en Colombia⁴⁹, aunque está previsto traspasar todas sus responsabilidades a la DAICMA para finales de 2017⁵⁰.

Desde 2010, UNMAS ha sido consultor de la DAICMA en el marco legal y técnico de la Acción Contra Minas para permitir a las ONG llevar a cabo el desminado. UNMAS también ha asistido a la DAICMA en los procesos de acreditación y monitoreo, así como en los procesos de gestión⁵¹.

Plan Estratégico

De acuerdo con el período de extensión de los compromiso recogidos en el Artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, se establece que todas las áreas

⁴⁶ Correo electrónico de Nick Smart, director de programa HALO Trust Colombia, 23 de octubre de 2015.

⁴⁷ Comunicado de Prensa de la OEA, , "[OAS signs Cooperation Agreement with United Nations for Humanitarian Mine Action Activities in Colombia](#)," 16 de abril de 2013.

⁴⁸ OEA, "Humanitarian Mine Action-Colombia", Proyectos Portafolio sobre Acción Contra Minas, Control de Armas y Destrucción de Munición 2010-2011, 2011, pp. 34-38.

⁴⁹ Informe Anual de la OEA, "Mine Action Colombia 2012".

⁵⁰ Correo electrónico de Zlatko Vezilic, APN, 5 de noviembre de 2015.

⁵¹ UNMAS, "Informe anual de UNMAS 2012", agosto de 2013, p.7.

minadas deberán ser despejadas en 2020⁵². El Plan Operativo de Colombia 2011-2013 buscaba abordar las 6.000 áreas peligrosas que se presume están minadas en 14 de los 660 municipios con sospecha de minas, que abarcan un estimado de 15 Km²⁵³. Pero Colombia no alcanzó sus objetivos.

Colombia debió presentar un Plan Operativo para el período 2014-2020 en el marco de la Decimotercera Reunión de Estados parte de la Convención en diciembre de 2013, pero no lo hizo. Colombia presentó un Plan de Acción para el desminado para el período 2014-2016 en la Tercera Conferencia de Revisión de la Convención, celebrada en Maputo en julio de 2014⁵⁴. El plan prevé una primera fase de la Acción Contra Minas en 91 municipios y un aumento de la capacidad nacional para el desminado con 54 unidades del Ejército, así como el número de equipos dedicados a los Estudios No Técnicos, 15 más, para 2016⁵⁵.

Estándares

Los estándares de la Acción Contra Minas nacionales se dijo que habían sido elaboradas de acuerdo con los Estándares Internacionales de la Acción Contra Minas⁵⁶, pero hasta finales de 2015, se están elaborando nuevas normas para su adopción a principios de 2016⁵⁷. A través de una resolución de julio de 2014, Colombia adoptó procedimientos

⁵² Solicitud de revisión de la prórroga sobre el Artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, 13 de agosto de 2010, p.66.

⁵³ Gobierno de Colombia, *Plan de Acción de Desminado Humanitario 2014–2016*, 2014

⁵⁴ Declaración de Colombia, Decimotercera Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, diciembre de 2014.

⁵⁵ Declaración de Colombia, Tercera Conferencia de Revisión de la Convención, junio de 2014.

⁵⁶ Gobierno de Colombia, *Plan de Acción para el Desminado Humanitario 2014-2016*, p.6.

⁵⁷ Correo electrónico de Zlatko Vezilic, APN, 5 de noviembre de 2015.

operacionales para el desminado humanitario⁵⁸.

HALO ha manifestado, sin embargo, que la interpretación de las normas nacionales para el desminado es que una vez un municipio se ha reconocido prioritario, el operador tiene la obligación de limpiar todas las áreas de su territorio. Como resultado, los operadores a menudo están obligados a despejar campos minados que tienen una baja prioridad, corriendo "el riesgo que las áreas de mayor prioridad no puedan intervenirse de forma oportuna. Una reforma simple pero muy necesaria sería que los operadores puedan priorizar las áreas para el desminado de acuerdo con las necesidades humanitarias, permitiendo que los recursos de los donantes se puedan invertir de forma más eficiente"⁵⁹.

Gestión de información

Una pobre gestión de la información ha sido una constante del Programa de Acción Contra minas en Colombia desde su inicio. Pese a que la falta de acceso a esa información ha jugado sin duda un papel clave, los esfuerzos para verificar y consolidar una base de datos de la Acción contra Minas significativa han resultado insuficientes. HALO ha encontrado que la información almacenada en la base de datos nacional del IMSMA es en gran medida inexacta. En el transcurso de las operaciones en cinco municipios desde septiembre de 2013, los equipos de estudio de HALO han descartado el 84 % de los "eventos" registrados por el IMSMA, mientras que 91 de los 106 campos minados identificados (86 %)

⁵⁸ Resolución No. 104 del 7 de julio de 2014, con la que se adoptan los "Procedimientos Operaciones de Desminado Humanitario realizados por el Batallón de Desminado N° 60 'CR Gabino Gutiérrez'". Informe sobre el Artículo 7 de la Convención (para 2014), Formato A.

⁵⁹ Correo electrónico de Nick Smart, HALO Trust, 23 de octubre de 2015.

no estaban registrados en la base de datos nacional⁶⁰.

El decreto gubernamental 1649 de 2014 que asigna a la DAICMA la responsabilidad de mantener la base de datos actualizada y de “recopilar, sistematizar, centralizar y actualizar la información importante” para que sirva como base para la planificación⁶¹. Esto sigue siendo un desafío clave para el programa gubernamental.

Operadores de desminado

El Batallón de Desminado Humanitario del Ejército de Colombia (BIDES) ha dirigido el desminado humanitario en el país desde 2005, cuando inició con la limpieza de 35 bases militares, que completó en 2010⁶². A finales de 2014, el BIDES estaba integrado por 482 miembros, incluidos 392 soldados⁶³.

En septiembre de 2013, HALO Trust se convirtió en la primera ONG en llevar a cabo tareas de desminado humanitario en Colombia, al iniciar tareas en el campo minado conocido como El Morro, en el municipio de Nariño, departamento de Antioquia⁶⁴. En 2014, HALO continuó sus operaciones en Antioquia, “una región de interés especial para HALO, dado que es la más afectada por las minas antipersonal en el país, con el 22 % de las 11.202 víctimas registradas en Colombia hasta la fecha”⁶⁵. En 2014, HALO empleó a 21 personas para las fases de estudio y 81 para la

de desminado⁶⁶. En 2015, HALO informó que estaba tratando de ampliar de 200 a 800 el número de desminadores en los siguientes cinco años para ayudar a Colombia a cumplir con las obligaciones contraídas en el Artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal⁶⁷.

Ayuda Popular Noruega (APN) inició formalmente en abril de 2015 su programa de Acción Contra Minas como observador de las conversaciones de paz relativas al tema del desminado. El primer paso en el proceso de implementación de los acuerdos de desminado fue la realización de Estudios No Técnicos en los departamentos de Antioquia y Meta⁶⁸. APN operará en gran medida en el territorio controlado por las FARC⁶⁹.

Despeje de tierras

Estudio en 2014

HALO Trust realizó estudios no técnicos en 2014 en los municipios de El Carmen de Viboral, La Unión, Nariño, San Rafael y Sonsón. HALO canceló 60 áreas sospechosas de contaminación (SHAs, por su sigla en inglés y llamadas “eventos” por el Programa de Acción Contra Minas en Colombia), lo que equivale a la cancelación de aproximadamente 210.000 m² (0,21 Km² sobre la base de una superficie de 3.500 m² por SHA)⁷⁰. Al mismo tiempo, HALO confirmó 43 áreas minadas en un total de 105.144 m²⁷¹.

⁶⁰ Idem.

⁶¹ Informe sobre el Artículo 7 de la Convención (para 2014), Formato C.

⁶² PAICMA, “[Desminado Humanitario](#)”, sin fecha.

⁶³ Informe sobre el Artículo 7 de la Convención (para 2014), Formato F.

⁶⁴ HALO Trust, “[HALO starts humanitarian demining operations in Colombia](#)”, 24 de septiembre de 2013.

⁶⁵ Correo electrónico de Nick Smart, The HALO Trust, 23 de octubre de 2015.

⁶⁶ Idem.

⁶⁷ HALO Trust, “[Where We Work: Colombia](#)”, sin fecha.

⁶⁸ Ver, por ejemplo, S. Wills, “[Colombia Launches National Demining Program](#),” *Digital Military Magazine*, 10 de abril de 2015.

⁶⁹ Entrevista con Steinar Essen, Departamento de Desarme Humanitario, APN, en Stavern, 27 de octubre de 2015.

⁷⁰ Correo electrónico de Nick Smart, HALO Trust, 23 de octubre de 2015.

⁷¹ Idem.

HALO ha observado que "la naturaleza irregular del conflicto en Colombia ha significado que las minas se han instalado de forma esporádica y sin ningún tipo de patrón, lo que supone un desafío para los equipos de estudio cuando tratan de definir los campos minados. La recolección de información también puede verse dificultada en las áreas Al reclutar y capacitar a gente de las comunidades afectadas, HALO ha tratado de generar confianza entre la población local y garantizar que sus equipos de estudio poseen un conocimiento profundo sobre las áreas en las que trabajan⁷².

donde la población ha sido desplazada durante años de conflicto armado, lo que resulta en un vacío en el conocimiento sobre la ubicación de las minas. Además, las comunidades locales a menudo tienen miedo de compartir información sobre las minas por temor a represalias de los grupos armados".

HALO también ha realizado estudios técnicos en dos zonas durante el 2014, reduciendo en 1.776 m² las áreas minadas. Ninguna mina antipersonal o remanente explosivo de guerra fue destruida durante el proceso⁷³.

⁷² Idem.

⁷³ Idem.

Desminado en 2014

Desminado en 2014⁷⁴

Operador	Áreas desminadas	Áreas desminadas (m ²)	Minas antipersonal destruidas	Minas antivehículo destruidas	Municiones sin explotar destruidas
HALO Trust	27	75.960	83	0	4
BIDES	368	512.253	N/R	N/R	183*
Desminado durante las operaciones militares	N/R	N/R	N/R	N/R	6.480*
Total	395	588,213	83	0	6.667

Nota: * Colombia no ha destruido elementos desagregados de 2014 por lo que todos se han catalogado como municiones sin estallar; N/R = No se informó

⁷⁴ Ídem; e Informe sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (para 2014), Formato F. Las cifras de HALO Trust que aparecen en el Informe del Artículo 7 de 2014 sobre Colombia (31.690 m²) difieren de las proporcionadas directamente por HALO y APN, ya que hacen referencia solamente a las áreas desminadas completamente en 2014. Correo electrónico de Nick Smart, HALO Trust, 23 de octubre de 2015.

HALO ha informado que "el desminado en Colombia presenta un conjunto único de desafíos para ambas operaciones y la logística. Los campos minados son a menudo inaccesibles a través de caminos pavimentados, lo que crea dificultades para establecerse en campamentos remotos y la entrega de suministros. HALO ha adoptado una solución local con el uso de mulas y materiales de construcción del territorio con el fin de minimizar los requerimientos logísticos. Esto no sólo incrementa la eficiencia, sino que significa que la financiación de los donantes llega a la población local. Las condiciones en los propios campos de minas también plantean desafíos para las operaciones de HALO: minas que contienen muy poco metal, suelos altamente mineralizados, vegetación espesa, densas estructuras de raíz y condiciones climáticas húmedas y de tormenta; todos ellos tienen un impacto en el desminado"⁷⁵.

No hay informes sobre la destrucción de submuniciones durante las operaciones de desminado en 2014.

Avances en 2015

En 2015, HALO ha estado trabajando en el sureste de Antioquia, en los municipios de Abejorral, Carmen de Viboral, La Unión, Nariño, San Rafael y Sonsón. HALO espera completar y entregar los municipios de La Unión y Nariño para finales de año. HALO también planea operar en dos nuevos departamentos antes de finalizar 2015⁷⁶.

Cumplimiento del Artículo 5 de la Convención

Bajo el Artículo 5 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal (y de acuerdo con la prórroga de 10 años otorgada por los Estados parte en 2010), Colombia debe destruir todas las minas antipersonal de campos minados bajo su jurisdicción o control lo antes posible, pero no más allá de marzo de 2021. Aun así, no se encuentra en el camino para acometer esta meta.

En su declaración ante la Tercera Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Colombia declaró que no sería capaz de liberar al país de minas en 2025⁷⁷. El estudio en curso que se combina con la implementación exitosa del acuerdo sobre el plan piloto de desminado humanitario, debe permitir a Colombia dar un cronograma estimado para el cumplimiento total de sus obligaciones contraídas en el Artículo 5, antes de que venza el plazo estipulado de 2021.

⁷⁵ Correo electrónico de Nick Smart, HALO Trust, 23 de octubre de 2015.

⁷⁶ Ídem.

⁷⁷ [Declaración de Colombia](#), Tercera Conferencia de Revisión de la Convención, Maputo, junio de 2014.



Asistencia a víctimas

Recomendaciones basadas en los resultados

- Simplificar los procesos para los sobrevivientes de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI) y remanentes explosivos de guerra (REG) para que estos puedan acceder a sus derechos en virtud de la *Ley de Víctimas*, con garantía de que los gastos de una amplia gama de servicios estén cubiertos por el Sistema de Seguridad Social.
- Dedicar recursos para la plena implementación de una serie de nuevas políticas y programas, las cuales promuevan los derechos de las personas con discapacidad.
- Asegurarse de que los sobrevivientes y sus familias/comunidades que viven en áreas rurales pueden acceder a sus derechos, incluidos los servicios de atención y reparación.

- Asegurarse de que los programas de inclusión económica del Gobierno dirigidos a las víctimas del conflicto armado incluyan a los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG.
- Desarrollar redes de apoyo para sobrevivientes y personas con discapacidad.

Compromisos de la Asistencia a Víctimas

La República de Colombia es responsable de un número considerable de sobrevivientes de minas antipersonal y REG, quienes se encuentran en situación de necesidad. También se han reportado víctimas de municiones en racimo. Colombia se ha comprometido a proporcionar asistencia a las víctimas a través de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal y como Estado parte de la Convención sobre las Municiones en Racimo.

Colombia ratificó la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad el 5 de mayo de 2011.

Víctimas⁷⁸

Resumen de víctimas

Todas las víctimas conocidas hasta finales de 2014	11.102 víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG (2.219 muertos; 8.883 heridos)
Víctimas en 2014	286 (2013, 374)
Víctimas de 2014 por afectación	40 muertos; 246 heridos; (2013: 40 muertos; 334 heridos) ⁷⁹
Víctimas de 2014 por tipo de artefacto	246 por MAP; 40 por MUSE.

⁷⁸ Base de datos de la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (DAICMA), actualizada a 30 de abril de 2015 y enviada por Camilo Serna, subdirector de la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), 11 junio de 2015; y correo electrónico de Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 7 de diciembre de 2015.

⁷⁹ El número total de víctimas en 2013 fue actualizado de acuerdo con estadísticas disponibles a partir de abril de 2014. El 6 de diciembre de 2015, la DAICMA identificó 265 víctimas en 2013, 255 de MAP y 10 de MUSE. Correo electrónico de Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 7 de diciembre de 2015.

En 2014, la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (DAICMA)⁸⁰ registró 286 víctimas de MAP y MUSE⁸¹.

En 2014, como en todos los años anteriores desde 2002, la mayoría de víctimas (187 o el 65%) fueron militares⁸². Las víctimas civiles (99) representaron un 35% del total, una disminución del 10 % en comparación con 2013 y 2012 (el 45% cada año); pero un porcentaje similar al de 2011 y otros años anteriores⁸³.

Casi la mitad (45, o el 45%) de las víctimas civiles eran menores de edad (33 niños; 12 niñas). Esto representa un aumento significativo en comparación con 2013, cuando el 35% de las víctimas civiles eran niños/as,

⁸⁰ Antiguo Programa Presidencial para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (PAICMA), renombrado en virtud del Decreto No. 1649 del 2 septiembre de 2014; Informe para el año 2014 sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su destrucción, Formato A. El papel de la DAICMA es el mismo que el del PAICMA, excepto que la DAICMA depende del Ministro Consejero para el Posconflicto, los Derechos Humanos y la Seguridad y asiste al Gobierno Nacional en la planificación y coordinación de las actividades relacionadas con las minas antipersonal. El PAICMA, en cambio, trabajó bajo el mandato de la Vicepresidencia.

⁸¹ Casi todos los explosivos que son activados por la propia víctima se conocen en Colombia como minas antipersonal. Sin embargo, estas bajas no son causadas por minas antipersonal producidas industrialmente, sino por artefactos explosivos improvisados que pueden ser activados por las víctimas y que actúan como minas antipersonal y municiones sin explotar. CICR, “Weapon contamination programming Colombia Activities and results achieved in 2010,” Bogotá, sin fecha, p.2, documento proporcionado al Monitor vía correo electrónico por Matthieu Laruelle, asesor regional para Latinoamérica para el Programa de Contaminación por Armas, CICR, 20 de abril de 2011.

⁸² De las 187 víctimas militares, 31 personas murieron y 156 fueron heridas. La DAICMA no identifica víctimas dentro de los grupos armados no estatales.

⁸³ Los civiles representaron el 37% de todas las víctimas de 2011, el 34% en 2010 y el 41% de todas las víctimas en 2009 y 2008.

mientras continuó la tendencia creciente de víctimas infantiles en relación con el porcentaje de víctimas civiles anuales, desde que se discernió por primera vez en 2010, cuando los menores de edad representaban el 14% del total de víctimas civiles, aumentando al 22 % en 2011 y al 30 % en 2012.

El porcentaje de víctimas menores de edad en 2014 fue casi tres veces mayor que en 2010. Las víctimas menores de edad también han aumentado en términos absolutos desde 2010, cuando se registraron 28 víctimas.

Hubo tres víctimas mujeres, un número similar a las cinco de 2013, pero una disminución significativa de las 32 mujeres víctimas de 2012⁸⁴. El resto de las víctimas y la mayoría de víctimas civiles (81%) fueron hombres. En el 2014, hubo 3 víctimas civiles que se desempeñaban como erradicadores manuales de coca, empleados por el Programa contra los Cultivos Ilícitos (PCI)⁸⁵. Esto representa una disminución significativa en comparación con los 27 erradicadores víctimas de 2013 y los 52 reportados en 2012. En el 2014, la DAICMA continuó colaborando con el PCI. Las fluctuaciones en el número anual de erradicadores manuales de coca víctimas se debió a los cambios en las dinámicas del conflicto armado y las diferentes tácticas usadas para contrarrestar las medidas de erradicación de cultivos ilícitos⁸⁶. El número de víctimas entre las fuerzas de seguridad (policías o militares) que ocurrieron durante la

⁸⁴ El total de 32 víctimas mujeres en 2012 fue dramáticamente más alto que el número de víctimas mujeres en los otros años recientes. En 2010 se registraron 12 víctimas mujeres y en 2011, 22.

⁸⁵ Base de datos de la DAICMA, actualizada a 30 de abril de 2015, enviada por Camilo Serna, subdirector de la CCCM, 11 de junio de 2015.

⁸⁶ Entrevista con Daniel Ávila, entonces director, DAICMA, Ginebra, el 29 de mayo de 2013.

erradicación de coca, seguía sin conocerse a agosto de 2015⁸⁷.

Acumulativamente, desde 2006 hasta abril de 2015, han habido al menos 369 víctimas civiles registradas entre los erradicadores manuales de coca; al menos 42 murieron y 324 resultaron heridos, y no se sabe con certeza si las tres víctimas restantes sobrevivieron⁸⁸. La base de datos de la DAICMA contiene información sobre 350 víctimas civiles (40 personas muertas y 310 heridas), las cuales fueron registradas como erradicadores manuales de coca dentro del mismo período⁸⁹.

⁸⁷ En el 2011, la DAICMA inició un proceso para acceder a la información sobre los miembros de las Fuerzas Armadas que están involucrados en accidentes con minas antipersonal durante las tareas de erradicación de coca. En el 2012, el Centro de Información de Antiexplosivos y Rastreo de Armas (CIARA) de las Fuerzas Armadas fue designado como centro de coordinación para facilitar el intercambio de información con la DAICMA. Sin embargo, a agosto de 2015, la DAICMA todavía no había recibido información sobre las víctimas con el suficiente detalle como para ser de utilidad. Respuesta al cuestionario del Monitor hecha por la DAICMA y enviada vía correo electrónico por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015; por Oscar Iván Ortiz Bohórquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014; por Diana Rocío Sorzano Romero, DAICMA, 27 de marzo de 2013; y por Sonia Matilde Eljach Polo, Ministerio de Relaciones Exteriores, 19 de abril de 2012.

⁸⁸ DAICMA, "Victimas Erradicadores por Departamento y Año", sin fecha, proporcionado vía correo electrónico por Milton Fernando García Lozano, Gestión de la Información, DAICMA, 13 de septiembre de 2011; y respuesta al cuestionario del Monitor por Sonia Matilde Eljach Polo, Ministerio de Relaciones Exteriores, 19 de abril de 2012; por la DAICMA, enviado vía correo electrónico por Diana Rocío Sorzano Romero, DAICMA, 27 de marzo de 2013, y por Oscar Iván Ortiz Bohórquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014. La DAICMA también reportó que 355 víctimas civiles (40 muertos y 315 heridos) eran erradicadores manuales de coca entre el 2006 y abril de 2015. Base de datos de la DAICMA actualizada a 30 de abril de 2015, enviada por Camilo Serna, CCCM, 11 de junio de 2015.

⁸⁹ Base de datos de la DAICMA actualizada a 30 de abril de 2015, enviada por Camilo Serna, CCCM, 11 de junio

En general, el total de víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG en 2014 (286) representa un descenso significativo de al menos un cuarto (24 %) de las víctimas anuales, si se compara con las 374 víctimas registradas en 2013. Entre 2006 y 2012 el Monitor ha identificado una tendencia a la baja del número de víctimas anuales que se han ido registrando desde que se alcanzó el pico de 1.200 víctimas en 2005 y 2006⁹⁰. En 2011 y 2012 este descenso se desaceleró con totales anuales que se mantuvieron alrededor de las 496 y 540 víctimas por año, para luego retomar la tendencia a la baja en 2013.

Entre 1990 y finales de 2014, la DAICMA ha registrado 11.102 víctimas (2.219 muertos y 8.883 heridos). Los civiles representan el 37% (4.145) del total y los menores de edad, el 27% (1.123). Se han registrado víctimas en 31 de los 32 departamentos del país. Los departamentos de Antioquia, Caquetá, Meta, Nariño, Meta y Norte de Santander registran el mayor número de víctimas, las cuales representan más de la mitad del total registrado (55 %). A junio de este año, 5.539 víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG han sido incluidas en el Registro Único de Víctimas de Colombia⁹¹.

Víctimas de municiones en racimo

Tal y como se identifica en el Caso No. 12.416 (Masacre de Santo Domingo contra la República de Colombia) presentado en la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 17 civiles murieron y 27 resultaron heridos durante un ataque con municiones en

de 2015, y correo electrónico de Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 7 de diciembre de 2015.

⁹⁰ Ver los perfiles anteriores de Colombia, disponibles en la web del Monitor.

⁹¹ Respuesta al cuestionario del monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, Asesora, DAICMA, 2 de septiembre de 2015 y 7 de diciembre de 2015.

racimo en Santo Domingo, Colombia, el 13 de diciembre de 1998⁹².

Asistencia a víctimas

A junio de 2015, en Colombia se reportan un total de 8.814 sobrevivientes de minas antipersonal (MAP), municiones sin explotar (MUSE), artefactos explosivos improvisados (AEI) y remanentes explosivos de guerra (REG)⁹³.

Asistencia a víctimas desde 1999⁹⁴

Desde que comenzó a realizarse un monitoreo en 1999, los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG en Colombia han enfrentado serios obstáculos para acceder a una atención médica de emergencia, cuidados médicos continuados y rehabilitación física, ya que estos servicios solo están disponibles en las principales ciudades del país, mientras que la mayoría de los accidentes ocurren en áreas rurales y remotas, al igual que en zonas de conflicto. En 1999, la inclusión socioeconómica y el apoyo psicológico para los sobrevivientes era prácticamente inexistente, aún en las ciudades principales, con excepción de dos instalaciones en Bogotá, que han proporcionado consistentemente servicios integrales de rehabilitación que incluyen el apoyo psicológico.

Durante este periodo, múltiples actores han trabajado para mejorar y ampliar la oferta de servicios de rehabilitación. Entre estos esfuerzos se encuentra la apertura de un centro de rehabilitación integral en el departamento de Caquetá, mientras que los

⁹² Corte Interamericana de Derechos Humanos "Caso: Masacre de Santo Domingo vs. Sentencia de Colombia del 30 de noviembre de 2012", sin fecha.

⁹³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

⁹⁴ Ver los perfiles anteriores de Colombia, disponibles en la web del Monitor.

centros de rehabilitación de Antioquia y Valle del Cauca han mejorado su atención al incluir el apoyo psicológico y la rehabilitación profesional. En 2006, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) inició un programa de Acción Integral Contra Minas en Colombia, que incluía la recolección de datos de víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG, la ayuda a los sobrevivientes para acceder a los programas de asistencia a víctimas y el fortalecimiento del sector de rehabilitación física para mejorar la calidad y accesibilidad de estos servicios. El programa de Acción Integral Contra las Minas antipersonal de la OEA (AICMA-CO) inició sus actividades de asistencia a víctimas en 2007.

A través del trabajo de ONG nacionales e internacionales y de las autoridades colombianas, más de 60 organizaciones de personas en condición de discapacidad y aproximadamente 20 asociaciones de sobrevivientes se han constituido desde 1999, incrementando gradualmente las oportunidades de apoyo entre pares, al igual que la inclusión socioeconómica⁹⁵. Sin embargo, la mayoría de asociaciones y organizaciones de personas en condición de discapacidad han tenido un impacto limitado dada la falta de capacidad y apoyo financiero.

La reducción de los fondos internacionales para las ONG desde el año 2012 ha limitado sus esfuerzos para llenar los vacíos legales existentes y para facilitar el acceso a servicios a los sobrevivientes a través del pago del transporte y el alojamiento⁹⁶.

Durante el periodo investigado, se han emitido una serie de leyes relacionadas con los derechos de los sobrevivientes de

⁹⁵ Respuesta al cuestionario del Monitor por Camilo Serna, CCCM, 9 de julio de 2015.

⁹⁶ Respuestas al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Coordinador de programa, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Johana Huertas Reyes, Handicap International, 22 de marzo de 2015, y por Ingrid Verónica Gaitán, OEA, 8 de Mayo de 2015.

MAP/MUSE/AEI/REG como víctimas de terrorismo o del conflicto a través de un proceso denominado la “Ruta de Atención a Víctimas” de MAP/MUSE/AEI/REG, la cual es el marco legal a través del cual las víctimas pueden acceder a sus derechos de reparación, rehabilitación, y otros componentes de la asistencia registrándose como víctimas y teniendo los costos de asistencia pagados o reembolsados a través de fondos especiales del Gobierno⁹⁷. Sin embargo, los complicados procesos para registrarse como víctimas de minas antipersonal y el retraso en los reembolsos han implicado que muchos sobrevivientes no puedan acceder a la atención médica necesaria o hayan tenido que depender del apoyo del CICR y ONG para facilitar el acceso o el pago de los servicios. La Ley Nacional de Víctimas de 2011 garantiza la asistencia integral a todos los sobrevivientes de minas como reparación por las violaciones a sus derechos producto del actual conflicto armado interno. Su implementación es responsabilidad de la Unidad para el Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Sin embargo, a 2014, muchos sobrevivientes aún no se han beneficiado de esta ley.

La coordinación gubernamental para la asistencia a las víctimas inició en Colombia en el 2002 a través del Observatorio de Mina Antipersonal, el cual fue reemplazado en junio de 2007 por el Programa de Acción Integral Contra Minas Antipersonal (PAICMA). Durante el periodo investigado, los mecanismos de coordinación para la asistencia a víctimas han variado y en algunos momentos han carecido de continuidad, como resultado de los cambios y restructuraciones al interior de la DAICMA y los cambios del marco legal que regula los derechos y la asistencia disponible para las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG. Colombia tiene un marco legal fuerte para asistir e integrar a las personas con

discapacidad y ha habido avances notables a lo largo de estos años, pero muchas de estas políticas no son completamente puestas en práctica dada la falta de recursos.

Los servicios de salud y rehabilitación física siguen siendo inaccesibles para las personas más pobres que habitan áreas afectadas por el conflicto armado interno⁹⁸.

Asistencia a Víctimas en 2014

Se reportaron cambios moderados en la disponibilidad global o el acceso a los servicios y programas para los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG. Si bien todavía hay una gran cantidad de sobrevivientes esperando servicios y beneficios, proveedores de servicios y organizaciones que trabajan con los sobrevivientes comprendieron mejor la Ruta de Atención, proceso a través del cual los sobrevivientes pueden acceder a sus derechos a nivel local y departamental, mejorando la calidad y la efectividad de los servicios que reciben los sobrevivientes y reduciendo los retrasos. Por lo tanto, el acceso general a los servicios de asistencia mejoró un poco como resultado de la promoción y socialización de la Ley de Víctimas y de la Ruta de Atención por parte del Gobierno. Sin embargo, los sobrevivientes siguen luchando para acceder a los beneficios de la Ley de Víctimas, al enfrentar múltiples obstáculos financieros, físicos y administrativos para la obtención de medicamentos básicos y los servicios de rehabilitación.

Las ONG nacionales e internacionales continuaron llenando los vacíos de la asistencia a víctimas, en especial, los costos del transporte para acceder a los servicios, los programas de inclusión económica y social y el apoyo psicológico, que deberían abordarse a través del sistema de prestaciones otorgadas por el Gobierno. La mayoría de las

⁹⁷ DAICMA, “Asistencia a Víctimas”, sin fecha.

⁹⁸ Programa de Rehabilitación Física (PRP) del CICR, “Reporte Anual 2014,” Ginebra, 2015.

sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG viven en zonas rurales y remotas con acceso limitado al transporte y la comunicación.

El programa de Gobierno que se puso en marcha en 2013 para incrementar el acceso a la asistencia psicológica de las víctimas de conflictos armados se siguió implementando, pero las expectativas de mejora en este ámbito no se cumplieron en 2014.

En 2014, la asistencia a víctimas tuvo un mayor enfoque de género y de edad, aunque sobre todo esto se reflejó en el nivel político con un impacto limitado en la práctica, en especial a nivel local, donde la falta de conocimiento hizo difícil aplicar la asistencia basada en el género y un enfoque diferencial de edad. Sin embargo, varias organizaciones que trabajan con sobrevivientes informaron de la aplicación de enfoques de género y diferencial de edad en sus intervenciones⁹⁹.

La Ley nacional 1618, que garantiza los derechos de las personas con discapacidad, en acuerdo con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD), fue aprobada en febrero de 2013, mientras que la política nacional sobre discapacidad se aprobó en diciembre de 2013 para garantizar la aplicación de la ley. En 2014, se elaboraron recomendaciones sobre la política nacional de discapacidad e inclusión social para lograr la inclusión de la CDPD y las políticas nacionales, que recogen los principios sobre los derechos de las personas en condición de discapacidad, en la elaboración de las rutas departamentales y municipales de los procesos de atención de víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG.

⁹⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015; y de Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015.

Evaluación de las necesidades de asistencia a víctimas

La Ley 759 de 2002 que regula la implementación en Colombia de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal establece que el Observatorio de Minas Antipersonal (actual DAICMA) recopila, sistematiza, centraliza y actualiza toda la información sobre las minas antipersonal y facilita las decisiones sobre prevención, demarcación, trazado de mapas, despeje y asistencia a las víctimas¹⁰⁰. Otras fuentes de información sobre accidentes relacionados con las minas antipersonal son los comités departamentales y locales de acción contra minas y justicia transicional, los centros de emergencia, los hospitales, los centros de salud municipales y departamentales, el Departamento Nacional de Protección Social, el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Defensoría del Pueblo. Varios acuerdos con otras instituciones públicas, organizaciones humanitarias internacionales y nacionales y ONG regionales y nacionales también se han unido para complementar la información proporcionada y contribuir a su verificación, validación y actualización¹⁰¹.

El Centro Internacional de Desminado Humanitario de Ginebra (GICHD, por su sigla en inglés) ha trabajado con la DAICMA para agregar un nuevo módulo a la base de datos del Sistema de Gestión de Información de la Acción contra las Minas Antipersonal (IMSMA)¹⁰².

¹⁰⁰ Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MinTIC), Ley 759 de 2002, Artículo 13 (adoptado el 25 de julio de 2002), Diario Oficial No. 44.883 30 de julio de 2002.

¹⁰¹ Informe para el año 2014 sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Formato C.

¹⁰² Respuestas al cuestionario del Monitor por la DAICMA, enviado por correo electrónico por Lucy Johana Salgado Sánchez, DACIMA, 26 de agosto de 2015; y por Oscar Iván Ortiz Bohórquez , DAICMA, 2 de mayo del 2014.

En 2014, el CICR mantuvo su Memorando de Entendimiento con la DAIMCA para contribuir a la base de datos del IMSMA y facilitó un experto en bases de datos por un período de seis meses¹⁰³. Handicap International (HI) siguió proporcionando información actualizada sobre las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG para introducir en dicha base de datos¹⁰⁴.

El Sistema Nacional de Discapacidad también gestionó el Registro de Identificación de las Personas con Discapacidad, el cual es complementado con una base de datos nacional llamada SISPRO, gestionada por el Ministerio de Salud y Protección Social que recopila información sobre la población en condición de discapacidad¹⁰⁵.

En 2014, la DAICMA, con el apoyo de la Campaña Colombiana Contra Minas (CCCM), comenzó a implementar un proyecto de capacitación de asistencia a víctimas con el uso de herramientas tecnológicas de la información para los siguientes objetivos: a) Reunir información sobre las víctimas de minas antipersonal a nivel nacional mediante la protección social general o registros de otros sistemas de información existentes y herramientas tecnológicas; b) Diseñar una estrategia nacional que permita la recopilación y actualización de información básica sobre todas las víctimas de minas antipersonal registradas; c) Sistematizar la información actualizada sobre todas las víctimas de minas a nivel nacional¹⁰⁶.

¹⁰³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Duyerney Pabón González, Asistente del Departamento de Contaminación por Armas, CICR, 25 de mayo de 2015.

¹⁰⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, Coordinadora Operativa, Handicap International, 22 de mayo de 2015.

¹⁰⁵ CICR, "Informe Anual 2014", Ginebra, 2015.

¹⁰⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

Desde el segundo semestre de 2014 hasta el primer cuarto de 2015, la DAICMA realizó una encuesta para recoger información sobre las necesidades de los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG, mientras se les informaba cómo inscribirse para recibir servicios y beneficios¹⁰⁷. La encuesta recaudó información sobre las condiciones demográficas, socioeconómicas y culturales de acuerdo con la Ruta de Atención.¹⁰⁸ Durante el 2014, Paz y Democracia y el Gobierno Departamental de Antioquia continuaron con la encuesta de la DAICMA, ampliando su cobertura¹⁰⁹. Al finalizar, la información fue compartida con las instituciones pertinentes, incluido el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIIV)¹¹⁰.

El Programa para la Acción Integral Contra las Minas Antipersonal (AICMA) de la Organización de Estados Americanos (OEA) en Colombia continuó la recopilación de información sobre las víctimas a través del contacto directo con los sobrevivientes, las autoridades locales y los líderes comunitarios. La información se recopila y se comparte según los estándares de la DAICMA e incluye datos socioeconómicos, sobre su ubicación y situación familiar. La OEA también recoge información sobre los familiares de las víctimas en los departamentos de Antioquia, Bolívar, Caldas y Santander¹¹¹. La OEA informó semestralmente a la DAICMA sobre

¹⁰⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Camilo Serna, CCCM, 9 de julio de 2015.

¹⁰⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor, por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

¹⁰⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

¹¹⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

¹¹¹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ingrid Verónica Gaitán, Coordinadora de Asistencia a las Víctimas, AICMA - CO / OEA, 8 de mayo de 2015.

sus actividades y el apoyo financiero que ofrece¹¹².

Varias ONG, entre ellas la CCCM, HI, y el CICR en colaboración con la Cruz Roja Colombiana y Paz y Democracia, continuaron recopilando información sobre las necesidades de las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG y otras personas con discapacidad sobre una base continua. En todos los casos, las ONG informaron que esta información fue compartida con la DAICMA para su inserción en la base de datos de víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG que realiza el ente gubernamental. Se obtuvo información sobre la calidad de vida de las víctimas, el estado de sus prótesis y los servicios de rehabilitación y asistencia general a través del contacto permanente con las asociaciones de sobrevivientes, líderes comunitarios y voluntarios, así como por medio de sesiones de asesoría¹¹³. En 2014, HI también incluyó datos sobre los cuidadores¹¹⁴. Hubo cierta superposición de información de accidentes y víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG recogida por el CICR y la CCCM, quienes estaban cooperando para incluir más sobrevivientes en

el apoyo en asistencia proporcionado por el CICR¹¹⁵.

A través de la radio y de llamadas por teléfono celular, la Asociación de Sobreviviente de San Carlos (departamento de Antioquia) pudo localizar a 35 víctimas en zonas remotas¹¹⁶.

En 2014, la CCCM, en asociación con Método Consultores, recibió fondos del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para recopilar datos económicos y productivos en los municipios donde se encuentran las víctimas de minas antipersonal¹¹⁷. Durante el año, la CCCM ha desarrollado un estudio sobre la vulnerabilidad de los derechos que se aplicó a 250 sobrevivientes en distintos departamentos con el fin de recopilar información detallada sobre el acceso a los servicios de salud y rehabilitación. En 2014, la CCCM implementó un registro piloto de víctimas de armas prohibidas o reguladas por el Derecho Internacional Humanitario, que complementa el registro existente de los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG¹¹⁸. En 2015, la CCCM también inició un estudio para evaluar la correlación entre las minas antipersonal y el desplazamiento forzado¹¹⁹.

El mecanismo departamental de coordinación de asistencia a víctimas en Antioquia continuó con el seguimiento a los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG y a la prestación de

¹¹² Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

¹¹³ Respuestas al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, Coordinadora Operativa Nacional, CCCM, 20 de julio de 2015; por Johana Reyes Huertas, Coordinadora Operativa, HI Colombia, 22 de Mayo de 2015; por Alejandro Rumie, coordinador de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC) y Vanessa Cortés, Oficial de Asistencia Legal, Fundación REI, 21 de marzo de 2014; por Martha Cardona Toro, coordinadora de Extensión, CIREC, 20 de marzo de 2014; por Esperanza Giraldo, Gerente, Paz y Democracia, 28 de Abril de 2015; por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015; y por Ana Milena Londoño P., Asociación de Víctimas de Minas de San Carlos (ASOVIMASC), 3 de mayo de 2015.

¹¹⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo del 2015.

¹¹⁵ Correo de Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 7 de diciembre de 2015.

¹¹⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ana Milena Londoño P. ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015.

¹¹⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015; y web del proyecto CCCM-MÉTODO Consultores, sin fecha.

¹¹⁸ "Proyecto de ejecución y fortalecimiento de las acciones que mitiguen el problema de las armas prohibidas o reguladas por el derecho internacional humanitario en Colombia", Informe Final , CCCM , 2014, p .27 .

¹¹⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

asistencia que reciben. También hubo una coordinación general para la presentación de informes de accidentes, incluidos los facilitados por líderes comunitarios y voluntarios de Paz y Democracia y la CCCM. El grupo de coordinación presentó un documento al Ministerio de Salud, en el que se incluye un análisis de la situación general de los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG¹²⁰.

Organizaciones no gubernamentales y proveedores de servicios informaron que en 2014, la base de datos de víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG gestionada por la DAICMA era más completa que en algunos años anteriores, sobre todo en lo referente a las últimas víctimas, como resultado de la mejora de los esfuerzos de recolección de datos en los últimos años¹²¹. Sin embargo, en 2014, se seguía creyendo que algunas de las víctimas, en especial los civiles y aquellos que padecieron el accidente hace muchos años, no han sido incluidos en la base de datos, mientras que la actualización de la información en relación con las necesidades y servicios recibidos sigue siendo un desafío. Se consideró que este hecho pasaba porque no eran conscientes de sus derechos y/o tenían dificultades para registrar y reportar su información personal debido al temor a las represiones de los grupos armados no estatales si denunciaban el incidente. Los sobrevivientes también temían ser acusados por las Fuerzas Armadas de manejar artefactos explosivos improvisados. Otras razones incluyen: la desconfianza de las instituciones gubernamentales; la negación de la "condición de víctima"; retrasos entre el accidente y el

registro por parte del Gobierno, impidiendo el acceso a los beneficios correspondientes, o porque algunas de las víctimas reportaron el incidente en un departamento diferente al lugar donde se produjo¹²².

Durante 2014, la DAICMA continuó trabajando para compartir sus datos sobre las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG con el registro gestionado por la Unidad de Víctimas. En junio de 2015, 5.539 víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG fueron registradas en el Registro Único de Víctimas¹²³; esta cifra fue menos de la mitad del número total de víctimas registradas por la DAICMA en el mismo período. Esta institución estaba trabajando en alinear mejor el componente de asistencia a víctimas de su base de datos con el proceso de registro de la Unidad de Víctimas, tanto para las víctimas indirectas como para las directas (sobrevivientes y muertos) para agilizar el registro en ambos sistemas. La DAICMA tenía que verificar los documentos de identidad de las víctimas a través del registro de la Unidad de Víctimas con el fin de coordinar mejor el intercambio de información¹²⁴.

En 2014, la DAICMA también coordinó con el Ministerio de Salud y Protección Social la compartición de información sobre las víctimas cuando se produce un accidente, con el fin de garantizar una asistencia adecuada y

¹²⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 20 de abril de 2015.

¹²¹ Respuestas al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de Abril de 2015; por Johana Huertas Reyes, HI, 22 de Mayo de 2015; por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015; por Ingrid Verónica Gaitán, OEA, 8 de mayo de 2015; y por Luz Estela Navas, CCCM 20 de julio de 2015.

¹²² Respuestas al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI, 22 de mayo de 2015; por Ana Milena Londoño, ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015; por Harol Wilson Muñoz, Asociación de Víctimas de Caquetá, 15 de junio de 2015; y por Reinel Barbosa, coordinador de la Red Nacional de Sobrevivientes de MAP, MUSE, AEI y personas víctimas con discapacidad, 9 de septiembre de 2015.

¹²³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 2 de septiembre de 2015.

¹²⁴ Correo electrónico de Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 2 de septiembre de 2015.

el seguimiento a lo largo de la Ruta de Atención¹²⁵.

La CCCM informó que la DAICMA y la Unidad de Víctimas realizaron grandes esfuerzos en 2014 para localizar a víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG. Señaló, sin embargo, que había discrepancias entre los datos de sobrevivientes recogidos por el IMSMA y las bases de datos de la Unidad de Víctimas debido a la falta de capacidad de cotejar la información¹²⁶. Paz y Democracia identificó la necesidad de armonizar los procedimientos de recolección de datos entre los niveles local, municipal y nacional con el fin de acceder más rápido a la información disponible¹²⁷. La OEA informó que en los municipios donde está presente los registros del Gobierno se han completado.¹²⁸ La Unidad de Víctimas hizo esfuerzos para registrar a las personas, pero los retrasos fueron una preocupación ya que la fecha límite para que las víctimas se pudieran registrar se acercaba¹²⁹.

El Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) incluye víctimas de artefactos explosivos en sus informes de actividades¹³⁰.

¹²⁵ Idem, 26 de agosto de 2015.

¹²⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

¹²⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

¹²⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ingrid Verónica Gaitán, AICMA-CO/OEA, 8 de mayo de 2015.

¹²⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015.

¹³⁰ Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA). Formato “Lesiones por artefactos explosivos (polo y minas antipersonal)”.

Coordinación de la asistencia a víctimas¹³¹

Órgano de coordinación gubernamental / punto focal	DAICMA
Mecanismo de Coordinación	Comité Nacional de Asistencia a Víctimas y subcomités a nivel nacional y departamental de gestión de la información, inclusión socioeconómica y apoyo psicosocial con representantes gubernamentales y no gubernamentales (en su mayoría inactivos); subcomités técnicos del Comité Ejecutivo de Atención y Reparación Integral a las Víctimas o del Comité Ejecutivo de Reparaciones.
Plan	Plan Nacional para la Atención Integral a Víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG; Plan Nacional para la Reparación Integral y Asistencia a las Víctimas de la Violencia

¹³¹ Idem; y Declaración de Colombia en la Tercera Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, 24 de junio de 2014.

En 2014, la DAICMA sostuvo reuniones de coordinación y planificación con varias organizaciones nacionales e internacionales para monitorear y evaluar la asistencia a las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG. Estas reuniones permitieron una mayor cobertura de la asistencia a las víctimas.

La Unidad de Víctimas mantuvo numerosas reuniones de su Comité Ejecutivo, y de 10 subcomités diferentes, la mayoría de los cuales tenía el propósito de cumplir con los compromisos de compensar y asistir a las víctimas de los conflictos armados, incluidas las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG.

Además, desde el año 2007, Colombia cuenta con un Sistema Nacional de Discapacidad (SND), integrado por representantes del Ministerio de Salud y Protección Social y del Consejo Nacional de Discapacidad, el cual evalúa, supervisa y valora el SND y la política nacional de discapacidad. El SND también incluye a los consejos departamentales y municipales en los que participan los actores de la asistencia a víctimas, que trabajan para promover los derechos de las personas con discapacidad¹³². Sus actividades son principalmente la difusión de temas sobre discapacidad, la capacitación de personal del Gobierno y la implementación del Registro para la Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLCPD)¹³³.

En 2014, en un esfuerzo por coordinar las acciones del Sistema Nacional de Discapacidad y del Sistema Nacional de Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto (SNARIV), se realizaron cinco reuniones territoriales para abordar tres temas principales: 1) el enfoque de las políticas de discapacidad en comparación con otras

¹³² Documento CONPES Social 166, Política Pública Nacional sobre Discapacidad e Inclusión Social, Bogotá, 9 de diciembre de 2013, p.11.

¹³³ CICR, "Reporte Anual 2014", Ginebra, 2015.

políticas de asistencia a víctimas; 2) Los avances en la regulación de la Ley 1618; y 3) El intercambio de experiencias sobre la estrategia de inclusión de Colombia. Las reuniones permitieron una mejor comprensión del marco jurídico que regula tanto a las personas con discapacidad como a las víctimas del conflicto armado y la creación de espacios de participación comunes a nivel nacional¹³⁴.

El Plan Nacional de Atención Integral a Víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG desarrollado a través de consultas nacionales y regionales por parte de la DAICMA en 2013, fue presentado a la Comisión Nacional Intersectorial para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal (CINAMAP) en febrero de 2014. La DAICMA dirigió un taller técnico de asistencia a víctimas, con la participación de la CCCM, sobrevivientes y sus organizaciones. Para facilitar su aplicación durante el año, se realizaron acuerdos con las instituciones gubernamentales como la Unidad de Víctimas, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Agricultura. El seguimiento del plan se lleva a cabo directamente por parte de la DAICMA¹³⁵.

En 2014, se organizaron seis reuniones con el fin de monitorear los casos de víctimas que trabajaban como erradicadores de coca, el acceso a sus derechos y la superación de las barreras para acceder a la asistencia a través del proceso establecido en la Ruta de Atención¹³⁶.

En un esfuerzo por descentralizar la asistencia a las víctimas, la DAICMA trabajó con las autoridades locales y departamentales para desarrollar Rutas de Atención para sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG en Putumayo, Nariño, Cauca y Tolima. En los

¹³⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

¹³⁵ Idem

¹³⁶ Ibidem, 2 de septiembre de 2015.

primeros meses de 2014, estas también se actualizaron en los departamentos de Bolívar, Valle del Cauca, Arauca, Cesar, Santander, Huila, Chocó, Cauca, Vaupés y Casanare, así como en la ciudad de Bogotá¹³⁷. Durante el mismo año, Antioquia concluyó con la definición de su Ruta de Atención y la incluyó en los planes de prevención y contingencia del departamento¹³⁸. También se desarrolló una Ruta de Atención en el departamento de Caquetá¹³⁹. En los departamentos de Putumayo y Nariño, la DAICMA puso en marcha juntas de coordinación para mejorar la cooperación interinstitucional en el seguimiento y atención a las necesidades de los sobrevivientes¹⁴⁰.

A raíz de las decisiones de la Corte Constitucional, la Ruta Nacional de Atención Integral a Víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG se actualizó en 2014 para fortalecer los servicios de rehabilitación integral. A lo largo del año, un total de 977 miembros de las fuerzas públicas y 86 civiles fueron informados de cómo acceder a sus derechos a través de la ruta¹⁴¹. Además, la adopción de una nueva estrategia por parte de la DAICMA en 2014 permitió mejoras en procedimientos para la obtención de servicios y reparaciones, como la reducción de las demoras en el registro, el acceso prioritario a los planes de reparación y

asistencia y la prioridad para los sobrevivientes con lesiones corporales¹⁴².

En 2014, las asociaciones de sobrevivientes reportaron tener una mejor comprensión general de la Ley de Víctimas y de sus procesos¹⁴³. La coordinación para la prestación de servicios a nivel departamental fue vista como más eficiente. Pero pese a las mejoras en la coordinación entre los niveles nacional y departamental, así como con organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales, hubo vacíos en la asistencia a los sobrevivientes que están identificados¹⁴⁴.

La DAICMA también desarrolló una Ruta de Atención diferenciada para Víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG y miembros de sus familias que proceden de grupos vulnerables como comunidades indígenas, poblaciones afrocolombianas y personas con discapacidad, así como niños y adolescentes; esta última en implementación desde la segunda mitad de 2014. Asimismo, se informó que la Ruta de Atención para comunidades indígenas se completó en el año 2014 para los departamentos de Guaviare y Meta¹⁴⁵. Sin embargo, algunas organizaciones que trabajan con sobrevivientes manifestaron que este proceso aún no ha finalizado a mediados de 2015¹⁴⁶. Colombia también ha publicado una Guía para la Atención Integral a Niños, Niñas y

¹³⁷ Idem

¹³⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

¹³⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Harol Wilson Muñoz, Asociación de Víctimas de Caquetá, 15 de junio de 2015; y por Camilo Serna, CCCM, 9 de julio de 2015.

¹⁴⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 2 de septiembre de 2015.

¹⁴¹ Informe para el año calendario de 2014 del Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Formato J.

¹⁴² Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 2 de septiembre de 2015.

¹⁴³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; y por Mileyni Ramírez, Presidenta, Asociación de Víctimas del Norte de Santander, 17 de abril de 2015.

¹⁴⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 18 de abril de 2015.

¹⁴⁵ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015 y 2 de septiembre de 2015.

¹⁴⁶ Respuestas al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015, y por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

Adolescentes Víctimas de Minas Antipersonal¹⁴⁷. Aun así, la CCCM señaló no conocer ninguna Ruta de Atención desarrollada desde el enfoque de género¹⁴⁸.

También hubo varias reuniones de coordinación bilaterales y multisectoriales entre organizaciones no gubernamentales, proveedores de servicios y redes de sobrevivientes en 2014¹⁴⁹. Estas reuniones mejoraron la situación de los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG, al optimizar el uso de los escasos recursos, aumentar el conocimiento sobre sus necesidades y agilizar la asistencia para los casos urgentes¹⁵⁰. En 2014, la CCCM coordinó reuniones conjuntas entre las autoridades, las organizaciones locales y los departamentos para fomentar la participación en el desarrollo de la Ruta de Atención a Víctima de MAP/MUSE/AEI/REG municipal y departamental¹⁵¹.

En 2014, la DAICMA siguió participando como miembro de los subcomités técnicos de reparación y rehabilitación de la Unidad de Víctimas para el Comité Ejecutivo de Reparaciones. El subcomité de rehabilitación supervisó el "Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas" (PAPSIVI) y la unidad de programa de recuperación psicosocial de la víctima. También se realizó una evaluación del

¹⁴⁷ DAICMA, "Colombia presenta en Maputo, Mozambique la Guía para la Asistencia de niños, niñas y adolescentes víctimas de minas antipersona", 26 de junio de 2014.

¹⁴⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2014.

¹⁴⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015.

¹⁵⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015.

¹⁵¹ "Proyecto de ejecución y fortalecimiento de las acciones que mitiguen el problema de las armas prohibidas o reguladas por el Derecho Internacional Humanitario en Colombia", Informe Final, CCCM, 2014, pp .14-20.

programa de reinserción social "Entrelazando"¹⁵².

La DAICMA informó que las reuniones de coordinación interinstitucional sobre asistencia a víctimas aumentaron la visibilidad de las necesidades específicas de las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG y mejoraron su condición con un mejor acceso a las reparaciones¹⁵³. Las ONG informaron que participan a nivel departamental en los Comités de Discapacidad, Derechos de las Víctimas, Reparación y Justicia Transicional, con el objetivo de apoyar la inclusión de los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG y el derecho de las víctimas a procesos locales¹⁵⁴.

Plan Nacional

El Plan Nacional para la Reparación Integral y Asistencia a las Víctimas de la Violencia, en virtud de la Ley de Víctimas (adoptada en 2012)¹⁵⁵ está apoyado por una estrategia de implementación, unas directrices, un presupuesto y un mecanismo de seguimiento¹⁵⁶. El seguimiento continuo del plan es responsabilidad de la Unidad de Víctimas a través de subcomités temáticos en el marco del Comité Ejecutivo¹⁵⁷. En 2014, el seguimiento del plan también se llevó a cabo por las Unidades de Víctimas territoriales a través de la presentación de informes,

¹⁵² Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

¹⁵³ Idem

¹⁵⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015; por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

¹⁵⁵ Adoptado en virtud del Decreto 1725, 12 de agosto de 2012.

¹⁵⁶ Departamento Nacional de Planeación , "Documento CONPES 3726", 30 mayo de 2012.

¹⁵⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por la DAICMA, enviada vía correo electrónico por Diana Rocío Sorzano Romero, DAICMA, 27 de marzo de 2013.

boletines y publicaciones sobre la gestión de la SNARIV¹⁵⁸. Asociaciones de sobrevivientes también participaron en el seguimiento del plan¹⁵⁹.

En 2014, los esfuerzos en curso para implementar el plan permitieron un mejor conocimiento de las políticas públicas de asistencia a víctimas y de los servicios disponibles a través de la Ruta de Atención. La ayuda gubernamental directa a los sobrevivientes aumentó y las necesidades de las víctimas también se hicieron más visibles¹⁶⁰.

La DAICMA actualizó en 2013 la Ruta Nacional de Atención para incluir la asistencia y reparación, garantizadas a través de la Ley de Víctimas, en relación con los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG, así como sus familiares y las personas muertas. Esto incluye cómo registrarse, el acceso a los servicios de salud y educación y otros beneficios como la formación profesional y las indemnizaciones¹⁶¹.

En 2014, el Consejo Nacional de Discapacidad continuó trabajando en la implementación, monitoreo y evaluación de la política nacional de discapacidad con la participación de personas en dicha condición. La DAICMA es la institución responsable de la inclusión de

disposiciones sobre la asistencia y la rehabilitación integral a las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG en políticas de Gobierno¹⁶². La Política Nacional de Discapacidad e Inclusión Social del Consejo Nacional ("Conpes 166"), para implementar la Ley de Discapacidad de acuerdo con la CDPD, fue aprobada en diciembre de 2013¹⁶³. La DAICMA facilitó recomendaciones y acciones para esta política¹⁶⁴.

Colombia proporcionó actualizaciones detalladas sobre los avances y desafíos para la asistencia a las víctimas en reuniones intersesionales en Ginebra, en el marco de la Convención sobre las Municiones en Racimo, en abril de 2014, y en la Tercera Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal en Maputo, en junio de 2014, así como a través del informe para el año calendario 2014 sobre el Artículo 7 de la Convención¹⁶⁵.

Sin dejar de reconocer que se hacen importantes esfuerzos a través de la implementación de la Ley de Víctimas, algunas ONG informaron que sentían que las reuniones de coordinación no eran eficaces o que había una necesidad de que los sobrevivientes fueran

¹⁶² Informe para el año calendario 2014 sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Formato J.

¹⁶³ Consejo Nacional de Política Económica y Social, "Documento Conpes Social 166: POLÍTICA PÚBLICA NACIONAL DE DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN SOCIAL", Bogotá, 9 de diciembre de 2013.

¹⁶⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por la DAICMA, enviada por Oscar Iván Ortiz Bohórquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014.

¹⁶⁵ Declaración de Colombia, Grupo de trabajo sobre la asistencia a víctimas de la Convención sobre Municiones en Racimo, Ginebra, 9 de abril de 2014; Declaración de Colombia, Tercera Conferencia de Revisión de la Convención sobre la Prohibición de Minas Antipersonal, Maputo, 24 de junio de 2014; e Informe para el año calendario 2014 sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Formato J.

¹⁵⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015.

¹⁵⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015.

¹⁶⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; y por Harol Wilson Muñoz, Asociación de Víctimas de Caquetá, 15 de junio de 2015.

¹⁶¹ Informe para el año calendario 2014 sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Formato J; y respuesta al cuestionario del Monitor por la DAICMA, enviada por Oscar Iván Ortiz Bohórquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014.

más incluidos en los procesos de toma de decisiones¹⁶⁶. En un foro sobre los derechos de los sobrevivientes, realizado en julio de 2015, el representante del Ministerio de Salud y Protección Social dijo que había una necesidad de mejorar la coordinación entre las instituciones nacionales, regionales y locales en la aplicación de la legislación sobre discapacidad y la Ley de Víctimas¹⁶⁷. Los mecanismos regionales eran, en algunos casos, vistos como más eficaces que los nacionales¹⁶⁸.

Inclusión y participación de los sobrevivientes

A raíz de la adopción y aplicación de la Ley de Víctimas (2011), se invitó a los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG a participar en la planificación y provisión de la asistencia a víctimas a través de comités de justicia transicional departamentales. En 2014, los sobrevivientes y sus organizaciones participaron en estas reuniones convocadas por el Gobierno¹⁶⁹. Algunos de ellos también participaron en el seguimiento del Plan de Víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG Nacional¹⁷⁰. Sin embargo, su representación no fue tan

amplia como se esperaba, sobre todo en instancias nacionales, y algunas organizaciones que trabajan con sobrevivientes identificaron la necesidad de prepararlos mejor para lograr un rol de incidencia¹⁷¹.

En el transcurso del año, la Red Nacional de Sobrevivientes participó en el Comité Nacional para la Participación de las Víctimas, donde presentó solicitudes en materia de vivienda, pensión, inclusión social y económica y de salud¹⁷². Los sobrevivientes también estuvieron representados en la Unidad de Víctimas hasta abril de 2015, pero no fueron incluidos en la Comisión Intersectorial Nacional para la Acción Integral contra Minas Antipersonal (CINAMAP), que se encarga de la elaboración de políticas públicas relacionadas con las minas antipersonal¹⁷³.

En 2014, la DAICMA continuó con un proyecto piloto (iniciado en 2012) para fortalecer las capacidades de las organizaciones de víctimas de minas antipersonal, a través de apoyo técnico dirigido a cuatro organizaciones de sobrevivientes¹⁷⁴. La Asociación de Víctimas de Minas Antipersonal de San Carlos (ASOVIMASC, Antioquia), la cual integró el proyecto, recibió formación y apoyo técnico y fue capaz de compartir la experiencia y transferir el conocimiento adquirido a otras asociaciones creadas entre 2014 y 2015.

¹⁶⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Reinel Barbosa, Red Nacional de sobrevivientes de MAP, MUSE, AEI y personas víctimas con discapacidad, 9 de septiembre de 2015.

¹⁶⁷ "Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente", Bogotá, 8 de julio de 2015.

¹⁶⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015.

¹⁶⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; y por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; "Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente", Bogotá, 8 de julio de 2015.

¹⁷⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015.

¹⁷¹ Respuestas al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; "Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente", Bogotá, 8 de julio de 2015.

¹⁷² Respuestas al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

¹⁷³ Idem.

¹⁷⁴ Respuestas al cuestionario del Monitor por la DAICMA, enviada por Óscar Iván Ortiz Bohorquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014.

ASOVIMASC también recibió estudiantes del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)¹⁷⁵.

Las asociaciones de sobrevivientes participaron en Subcomités de Justicia Transicional en el nivel local y departamental, fortaleciendo la comunicación entre los sobrevivientes y las instituciones públicas¹⁷⁶. Por ejemplo, en el Subcomité para el fortalecimiento de organizaciones de víctimas y justicia transicional en Antioquia¹⁷⁷ y los comités de participación de víctimas en los municipio de Cocorná, San Francisco y Medellín¹⁷⁸. La CCCM también creó conciencia entre las víctimas de minas, los gobiernos provinciales del departamento del Huila y entidades nacionales, a través de los Grupos de Trabajo sobre Minas Antipersonal¹⁷⁹. En julio de 2015, la Asociación Distrital de Sobrevivientes de Minas Antipersonal y Municiones sin Explotar (ADISMAM) también participó en un foro sobre contaminación por armas y derechos de las víctimas, coordinado por la revista semanal Semana, la Cruz Roja Colombiana, la Cruz Roja Española y la Agencia Española de Cooperación (AECID), en Bogotá¹⁸⁰.

El representante de ADISMAM expuso las perspectivas de los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG en el Comité Nacional sobre el Proceso de Paz en 2014 y en las

negociaciones de paz en La Habana¹⁸¹. Sus solicitudes a las delegaciones de negociadores fue incluir el reconocimiento a las víctimas, el reconocimiento de la responsabilidad de las partes, la satisfacción de los derechos de las víctimas, participación de las víctimas, el derecho a la reparación, la reconciliación y el desminado humanitario¹⁸².

El marco legal para los derechos de las víctimas del conflicto armado ha sido desarrollado en paralelo a los instrumentos legales para los derechos de las personas en situación de discapacidad, lo que ha resultado en una brecha entre los dos marcos y ha llevado a que las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG no estén participando plenamente en los mecanismos de coordinación que abordan temas de discapacidad¹⁸³.

Sin embargo, en 2014, sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG y sus organizaciones fueron representadas en el Consejo Nacional de Discapacidad¹⁸⁴. En la mayoría de los casos, las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG no son incluidas automáticamente en los comités de discapacidad departamentales, pese a que en Norte de Santander y Santander, los sobrevivientes sí participaron de estos mecanismos¹⁸⁵.

¹⁷⁵ Respuestas al cuestionario del Monitor por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015.

¹⁷⁶ Respuestas al cuestionario del Monitor por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015.

¹⁷⁷ Respuestas al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

¹⁷⁸ Idem.

¹⁷⁹ "Proyecto de implementación y fortalecimiento de los acciones que mitigan el problema de las armas prohibidas o reguladas por el DIH en Colombia", Informe final, CCCM, 2014. p.4.

¹⁸⁰ "Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente", Bogotá, 8 de julio de 2015.

¹⁸¹ Correo electrónico de Reinel Barbosa Cajicá, coordinador de la Red Nacional de Sobrevivientes de MAP, MSE, AEI y personas víctimas con discapacidad, 5 de octubre de 2014.

¹⁸² "Proyecto de implementación y fortalecimiento de los acciones que mitigan el problema de las armas prohibidas o reguladas por el DIH en Colombia", Informe final, CCCM, 2014. p.29.

¹⁸³ "Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; y por Mileyni Ramírez, de la Asociación de Víctimas de Norte de Santander, 27 de abril de 2015.

¹⁸⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Mileyni Ramírez, de la Asociación de Víctimas de Norte de Santander, 27 de abril de 2015.

Muchas asociaciones de sobrevivientes y ONG incluyen a los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG tanto en las partidas de asistencia a víctimas, como en el caso de la recolección de datos o la formación y sensibilización, información y servicios derivados, además de beneficios¹⁸⁶. La CCCM incluye a sobrevivientes en los proyectos de asistencia y rehabilitación, con el apoyo de UNICEF¹⁸⁷.

Las asociaciones de sobrevivientes también participaron en la definición y evaluación de necesidades. La Asociación de Víctimas del departamento de Norte de Santander acogió varios encuentros para evaluar y atender las necesidades de las víctimas, en especial en cuanto a asesoría jurídica y proyectos de generación de ingresos. La asociación también realizó un taller con los hijos de las víctimas para identificar los problemas que enfrentan¹⁸⁸. La Asociación de Víctimas del departamento de Caquetá continuó promoviendo encuentros, en los cuales se debatía sobre las necesidades de los sobrevivientes y sus familias. La información recopilada fue compartida con ONG nacionales como Paz y Democracia y la CCCM¹⁸⁹.

Santander, 27 de abril de 2015; y por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

¹⁸⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Mileyni Ramírez, de la Asociación de Víctimas de Norte de Santander, 27 de abril de 2015; por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; y por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

¹⁸⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

¹⁸⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Mileyni Ramírez, de la Asociación de Víctimas de Norte de Santander, 29 de abril de 2015.

¹⁸⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Harold Wilson Muñoz, presidente de la Asociación de Víctimas de Caquetá, 15 de junio de 2015.

Accesibilidad y eficacia de los servicios

Desde la entrada en vigor de la Ley de Víctimas, los servicios de salud y rehabilitación deben estar contemplados por el sistema nacional de salud. Pero el proceso ha causado retrasos considerables y discrepancias en la prestación de asistencia, en la medida en la que las instituciones encargadas de proveer los servicios de salud desconocían dicha cobertura médica¹⁹⁰. Sin embargo, en marzo de 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social empezó a exigir que las víctimas del conflicto armado que no estuvieran cubiertas por ningún régimen de salud, automáticamente fueran incluidas en el sistema subsidiado¹⁹¹. En últimas, se informó que la inclusión de los sobrevivientes en el sistema subsidiado de salud se ha vuelto más fácil¹⁹². Los nuevos protocolos formulados e implementados por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Unidad de Víctimas también redujeron los retrasos en el acceso a la Ruta de Atención para los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG identificados en el Registro de Víctimas¹⁹³.

A pesar de los esfuerzos crecientes en cuanto a conciencia y reconocimiento de las necesidades de las víctimas, los recursos y estructuras actuales no permiten atender todas las necesidades identificadas. Los sobrevivientes deben enfrentar complejos procesos burocráticos para acceder a sus

¹⁹⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015.

¹⁹¹ Circular 00016 del 22 de marzo de 2014; y respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

¹⁹² Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

¹⁹³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 2 de septiembre de 2015.

beneficios, los cuales hacen que con frecuencia abandonen su reclamo. Los vacíos en la provisión de servicios de salud, rehabilitación y atención psicosocial siguen prevaleciendo¹⁹⁴. Por ejemplo, los sobrevivientes todavía deben hacerse cargo económicoamente de la evaluación física obligatoria sobre sus capacidades laborales, la cual es requerida para acceder a una pensión de invalidez¹⁹⁵. Además, se informó de una falta de continuidad en la prestación de servicios de rehabilitación¹⁹⁶. Los sobrevivientes informan que la mayor barrera que deben enfrentar en el acceso a los servicios, medicinas y citas con médicos especialistas son los costos de las evaluaciones de sus condiciones de discapacidad, la falta de apoyo psicológico y las oportunidades económicas, las largas distancias que deben recorrer para acceder a los servicios y los problemas para lograr una indemnización¹⁹⁷. La cancelación frecuente de citas médicas, la limitada disponibilidad de especialistas y la coincidencia de los horarios de trabajo con los del centro de salud también se identificaron como problemas para el acceso a sus derechos por parte de muchos sobrevivientes¹⁹⁸. El acceso y calidad de los servicios de las instituciones públicas dependían del apoyo de las organizaciones humanitarias, sin cuya ayuda, los servicios a menudo se retrasaban y eran inadecuados¹⁹⁹.

¹⁹⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; y por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

¹⁹⁵ “Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente”, Bogotá, 8 de julio de 2015.

¹⁹⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015.

¹⁹⁷ “La Ley de Víctimas se queda corta con las de minas”, *La Silla Vacía*, 23 de junio de 2015; y respuesta al cuestionario del Monitor por Reinel Barbosa, Red Nacional de Sobrevivientes de MAP, MUSE, AEI, REG y personas víctimas con discapacidad, 9 de septiembre de 2015.

¹⁹⁸ Avances del Marco Lógico, (Logical Framework Progress), HI, enviado el 9 de julio de 2015.

¹⁹⁹ Idem.

Se tuvieron más consideraciones sobre el enfoque diferencial de género y edad y se promocionaron programas de discapacidad en los que se incluyó a sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG²⁰⁰. También se hicieron esfuerzos para promocionar la Ruta de Atención a nivel local, de modo que las asociaciones de sobrevivientes estén mejor preparadas para acceder a ella²⁰¹.

En 2014, la financiación de la cooperación internacional fue cortada o se redujo significativamente, lo que forzó a algunas organizaciones a reducir sus servicios, incluidos los de rehabilitación y prótesis²⁰².

²⁰⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015.

²⁰¹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ana Milena Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015.

²⁰² Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Ingrid Verónica Gaitán, OEA, 8 de mayo de 2015; y por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

Actividades de asistencia a víctimas

Nombre de la organización	Tipo de organización	Tipo de actividad	Cambios en la calidad/cobertura del servicio en 2014
DAICMA	Gobierno nacional	Sensibilización a actores gubernamentales y no gubernamentales sobre los servicios de asistencia a víctimas disponibles y cómo acceder a ellos; fortalecimiento de las capacidades de las asociaciones de sobrevivientes	En desarrollo
Ministerio de Salud y Protección Social	Gobierno nacional	Administración del Fondo de Solidaridad y Garantía (FOSYGA) para cubrir la rehabilitación de víctimas del conflicto, incluidos los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG; la atención de emergencia y médica continuada, así como la rehabilitación física.	Presentado nuevo programa de atención psicosocial para víctimas del conflicto armado
Unidad de Víctimas	Gobierno nacional	Terapias de grupos para las víctimas registradas; asesoría para personas que necesitan ayuda psicológica, apoyo técnico a los municipios para la implementación de la Ley de Víctimas	Cobertura en 20 departamentos. Disminución en el número de víctimas que recibieron reparación administrativa.
Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Gobierno nacional	Formación profesional; cursos de formación de técnicos en prótesis y órtesis.	En desarrollo

Alcaldía Mayor de Medellín	Gobierno de la ciudad de Medellín (Antioquia)	Apoyo psicosocial y formación profesional para sobrevivientes como parte de su programa para víctimas del conflicto; coordinación de los comités municipales para mejorar el acceso a la asistencia a víctimas.	En desarrollo
ASUTAL	ONG nacional	Apoyo psicosocial, asistencia humanitaria y asesoría para acceder a atención médica y rehabilitación	Desconocido
CCCM	ONG nacional	Asesoría jurídica, remisión a servicios, sensibilización sobre los derechos e incidencia de los sobrevivientes, inclusión económica, educación en el riesgo de minas, fortalecimiento de las asociaciones de sobrevivientes y autoridades locales.	Incremento de la cobertura geográfica, descenso del número de beneficiarios. Proyectos todavía en desarrollo
CIREC	ONG nacional	Rehabilitación física, incluido el desplazamiento a regiones remotas; inclusión social y económica mediante la formación de asociaciones de sobrevivientes, el apoyo entre pares, proyectos de generación de ingresos y creación de capacidades.	Aumentó la cobertura geográfica de la rehabilitación móvil e incrementó el número de sobrevivientes que fueron asistidos
Fundación REI	ONG nacional	Rehabilitación física y apoyo psicosocial para sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG, referido por HI y el CICR	Aumento de la cobertura geográfica dentro del departamento de Bolívar; ofreció mayores servicios
Pastoral Social	ONG nacional con vínculo con organizaciones internacionales	Apoyo psicosocial, proyectos de generación de ingresos; transporte y alojamiento para acceder a los servicios; incidencia	En desarrollo

Colombianitos	ONG nacional	Apoyo para la renovación de prótesis y rehabilitación; asistencia psicosocial; apoyo para que los hijos de las víctimas de minas antipersonal puedan acceder a los servicios de salud	Redució el número de beneficiarios que recibieron servicios de rehabilitación física
Red Nacional de Sobrevivientes de MAP, MUSE, AEI y personas víctimas con discapacidad	Red Nacional de Sobrevivientes	Incidencia para incrementar el acceso a los beneficios y oportunidades para la participación de los sobrevivientes	Aumentó la cobertura geográfica con actividades en nueve regiones
HI	ONG internacional	Acceso a transporte, comida, alojamiento y material de higiene para acceder a los servicios de salud y rehabilitación; formación a profesionales de la salud y comunidades; sensibilización sobre los derechos de los sobrevivientes y los beneficios disponibles en las instituciones públicas: formación de grupos de apoyo entre pares; asistencia psicosocial, con especial énfasis en niños y jóvenes; proyectos de generación de ingresos; apoyo a las instituciones educativas para incluir a los sobrevivientes e incrementar la accesibilidad física; y la inclusión de sobrevivientes en los comités de gobierno locales	Aumentó la cobertura geográfica; incrementó el foco puesto en los niños y jóvenes; mejores recursos para llenar los vacíos de los servicios de rehabilitación.

Organización de los Estados Americanos (OEA)	Organización internacional	Transporte y alojamiento para acceder a los servicios; apoyo con servicios que no son cubiertos por el Gobierno o a personas que no se han podido registrar, incluidos los servicios de salud, rehabilitación física y formación profesional; apoyo psicosocial; inclusión económica y fortalecimiento de las asociaciones de sobrevivientes a través de actividades con el SENA	En desarrollo
CICR	Organización internacional	Contaminación por armas, recolección de datos de las víctimas, incluidas las de MAP/MUSE/AEI/REG; materiales y/o apoyo a ocho centros de rehabilitación física y programas generales de capacitación con el SENA; atención médica de emergencia y evacuación; alojamiento, transporte y comida para los sobrevivientes y los miembros de su familia para acceder a servicios; cubre los costos de los sobrevivientes que no se han registrado para acceder a las ayudas del Gobierno; proyectos de inclusión microeconómicos; divulgación de información sobre los derechos de las víctimas entre las comunidades y autoridades locales; mejora de la protección de los servicios de salud durante el conflicto armado	En desarrollo

Paz y Democracia	ONG regional	Apoyo para el acceso a servicios y derechos; promoción de la participación de los sobrevivientes en los procesos creados por la Ley de Víctimas; fortalecimiento de las asociaciones de sobrevivientes; formación sobre la Ley de Víctimas a sobrevivientes y sus asociaciones; transporte, comida y alojamiento para que las víctimas puedan acceder a los servicios de salud y rehabilitación física	Aumentó su cobertura geográfica, el número de sobrevivientes asistidos y mejoró la calidad de sus servicios
Centro de Rehabilitación de Norte de Santander	Centro de rehabilitación	Provisión de prótesis y órtesis	En desarrollo
Asociaciones de sobrevivientes locales			
Asociación de Víctimas de Minas Antipersonal de San Carlos	Municipio de San Carlos. Departamento de Antioquia	Con el apoyo de varios donantes, provee fondos / servicios, tales como: prótesis y su reparación rehabilitación, formación y proyectos de inclusión económica para los sobrevivientes	Aumentó el número de beneficiarios, extendió los proyectos de inclusión económica financiados por la OEA, mejor capacidad en asesorar a los sobrevivientes sobre el acceso a sus derechos
Asociación de víctimas de Caquetá	Departamento de Caquetá	Recolección de datos, seguimiento y apoyo para el acceso a los servicios por parte de los sobrevivientes y sus familias; apoyo psicosocial, formación a través del SENA	En desarrollo; se informó del aumento de actividades de inclusión socioeconómica con el apoyo del CICR y el PNUD en 2015

Atención de emergencia y médica continuada

La respuesta médica de emergencia mejoró y los retrasos en el acceso a especialistas se redujeron en 2014²⁰³. La cobertura geográfica de la atención médica en general también fue mayor, aunque algunas áreas remotas permanecen aisladas, ya que las infraestructuras de equipo adecuadas se encuentran en los grandes centros urbanos como Bogotá o Medellín²⁰⁴.

En julio de 2015, la CCCM aseguró que en muchos casos era difícil evacuar de forma segura a los sobrevivientes civiles de los lugares donde sufrieron el accidente. El acceso a centros de salud a menudo fue limitado debido a las largas distancias y a las malas condiciones de la red de carreteras. La organización también informó que, cuando ocurre un accidente, las personas que acompañan al sobreviviente al centro de emergencia no son atendidas, al considerar que no forman parte de la Ruta de Atención diseñada por el Gobierno²⁰⁵. La CCCM también manifestó que los sobrevivientes que necesitan un especialista pueden esperar entre tres y seis meses para asistir a una cita²⁰⁶.

En 2014, en el municipio de Cocorná (departamento de Antioquia), el hospital

municipal firmó un acuerdo con la asociación de sobrevivientes local para ayudarlos a conseguir citas médicas. La asociación, a cambio, recoge datos para las encuestas de satisfacción del centro²⁰⁷.

En el departamento de Norte de Santander, la CCCM hace acompañamiento para obtener ayuda humanitaria de emergencia para las víctimas²⁰⁸.

El CICR proveyó cursos de primeros auxilios a comunidades afectadas por la violencia del conflicto, a personal de salud y a portadores de armas. También facilitó materiales médicos a cerca de 40 centros de salud, incluidos aquellos que tratan a pacientes heridos por armas, y mejoró la infraestructura en cuatro de ellos²⁰⁹.

Rehabilitación física, incluida la obtención de prótesis

Algunas organizaciones que proveen rehabilitación física o trabajan para facilitar el acceso a estos servicios a sobrevivientes de minas informaron de un incremento del número de beneficiarios o del área de cobertura geográfica (ver la tabla de más arriba).

Varias organizaciones notaron que los retrasos burocráticos o las largas esperas significaron que muchos sobrevivientes llegaron a esperar más de un año para una consulta inicial y más de 8 meses más para que le colocaran la prótesis. Los sobrevivientes son elegidos para una nueva prótesis cada cinco años, pero

²⁰³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; y por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015.

²⁰⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015; por Harol Wilson Muñoz, Asociación de Víctimas de Caquetá, 15 de junio de 2015; y por Reinel Barbosa, Red Nacional de sobrevivientes de MAP, MUSE, AEI y personas víctimas con discapacidad, 9 de septiembre de 2015.

²⁰⁵ "Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente", Bogotá, 8 de julio de 2015.

²⁰⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

²⁰⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

²⁰⁸ "Proyecto de implementación y fortalecimiento de las acciones que mitigan el problema de las armas prohibidas o reguladas por el DIH en Colombia", Informe final, CCCM, 2014, p.5.

²⁰⁹ CICR, "Informe Anual 2014 – Colombia", Ginebra, mayo 2015, pp.421-422.

muchos requieren que se les cambie más a menudo²¹⁰. También hubo una brecha de continuidad en la provisión de servicios de rehabilitación²¹¹. La CCCM reportó una reducción del acceso a prótesis debido a una disminución de la financiación de la cooperación internacional²¹². Algunas organizaciones que trabajan con sobrevivientes notaron un mejoramiento general en la provisión de servicios de rehabilitación física²¹³. HI informó de mejoras en la calidad de las prótesis, debido principalmente al apoyo de la cooperación internacional, mientras sigue siendo necesario llenar los vacíos en la prestación de servicios de salud y rehabilitación²¹⁴.

Hubo vacíos significativos en la asistencia a personas con impedimentos auditivos y de visión debido a los altos costos y la limitada disponibilidad de dispositivos y servicios²¹⁵.

En 2014, el Ministerio de Salud y Protección Social y el CICR continuaron trabajando con los proveedores de los servicios de rehabilitación física para mejorar la calidad de la atención, con el fin de cumplir con los

²¹⁰ "Proyecto de implementación y fortalecimiento de las acciones que mitigan el problema de las armas prohibidas o reguladas por el DIH en Colombia", Informe final, CCCM, 2014, p.22.

²¹¹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Harol Wilson Muñoz, Asociación de Víctimas de Caquetá, 15 de junio de 2015.

²¹² Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

²¹³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015; y por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015.

²¹⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y Avances del Marco Lógico (Logical Framework Progress), HI, enviado el 9 de julio de 2015.

²¹⁵ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

estándares nacionales establecidos en 2010. La fecha límite para que los proveedores de este servicio cumplieran con dichos estándares era originalmente diciembre de 2013, pero revisiones a la ley extendieron la fecha límite a 2014²¹⁶.

El CICR también continuó trabajando con las dos instituciones de formación de rehabilitación especializada existentes, el SENA en Bogotá y el Instituto TIMDO en Cali, e incluyó "el manejo de amputados" en sus planes de estudio de Fisioterapia²¹⁷.

Los principales socios del CICR siguen siendo el Hospital Universitario del Valle y Ortopédica Americana, en Cali. El CICR decidió poner fin a su colaboración con el Centro Cardioneuromuscular de Cúcuta en septiembre de 2014, debido a la falta recurrente de participación de las autoridades locales. El CICR también proveyó de material de apoyo al Centro Integral de Rehabilitación de Colombia (CIREC), en Bogotá, y a la Fundación REI para la Rehabilitación Integral, en Cartagena²¹⁸.

En 2014, la OEA continuó trabajando con el CIREC para apoyar la rehabilitación física de sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG y concluyó los acuerdos de apoyo a la rehabilitación física con el CIREC y la Cruz Roja Colombiana en los departamentos de Antioquia y Bolívar²¹⁹.

²¹⁶ CICR, "Informe Annual 2013", Ginebra, 2014; y CICR, "Informe Anual 2014", Ginebra, 2015.

²¹⁷ CICR, "Informe Anual 2014", Ginebra, 2015.

²¹⁸ *Idem*.

²¹⁹ Informe Anual 2014 del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Colombia, OEA, enviado el 9 de julio de 2015.

Inclusión económica

En 2013, se incluyeron en la Ley de Víctimas varios beneficios económicos destinados a sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG²²⁰. A finales de 2014, 269 sobrevivientes se encontraban en proceso de obtener una reparación en virtud de las disposiciones de la ley²²¹. Se redujeron los procesos burocráticos para que los sobrevivientes con una pérdida de la capacidad laboral registrada oficialmente como mayor al 50 % pudieran acceder a una pensión. La mayoría de los sobrevivientes tuvo dificultades para acceder a ese beneficio, a pesar de que la Corte Constitucional ha reconocido el derecho a una pensión a través de varias resoluciones²²².

La Unidad de Víctimas realizó un taller de subcomité sobre reparación para mejorar el entendimiento y la coordinación. También lideró una serie de entrevistas a nivel nacional para ubicar sobre el mapa los proyectos en curso, los acuerdos existentes y los recursos disponibles para la inclusión de las víctimas del conflicto armado²²³.

Organizaciones de sobrevivientes o aquellas que trabajan con sobrevivientes advirtieron de un vacío en la asistencia del Gobierno para el acceso a un empleo o para iniciar un proyecto de generación de ingresos. Los programas locales, departamentales y nacionales son vistos como limitados, insostenibles e

inadecuados en relación con las necesidades y características de los beneficiarios, y no incluyen una formación previa para los participantes²²⁴.

Organizaciones de sobrevivientes o aquellas que trabajan con sobrevivientes también resaltaron el acceso deficiente a la educación básica, técnica y profesional para todas las víctimas, en especial cuando tienen impedimentos visuales, lo que dificulta aún más su entrada al mercado laboral y/o continuar con su educación universitaria. Los profesores se perciben como poco preparados para facilitar una inclusión educativa, mientras las mejoras en las instituciones educativas son limitadas²²⁵. En 2014, seis gobiernos departamentales incluyeron recursos financieros para proyectos de generación de ingresos destinados a sobrevivientes en sus presupuestos de implementación de la Acción Integral Contra Minas en su territorio, a raíz de los esfuerzos de miembros locales de la Red Nacional de Sobrevivientes²²⁶. Sin embargo, no existe una política nacional para la inclusión educativa de los sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG²²⁷.

En 2014, el PNUD firmó un acuerdo con el Ministerio de Trabajo para desarrollar una política de empleo como base de iniciativas de generación de ingresos diseñadas específicamente para víctimas de la violencia

²²⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por la DAICMA, enviada por Óscar Iván Ortiz Bohorquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014.

²²¹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²²² Correo electrónico de Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; “Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente”, Bogotá, 8 de julio de 2015.

²²³ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 2 de septiembre de 2015.

²²⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; y por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

²²⁵ Idem.

²²⁶ Correo electrónico de Reinel Barbosa Cajicá, Red Nacional de sobrevivientes de MAP, MUSE, AEI y personas víctimas con discapacidad, 5 de octubre de 2014.

²²⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

²²⁸ El PNUD también implementó proyectos de inclusión económica en el departamento de Putumayo en 2014²²⁹.

El proyecto de inclusión económica del CICR para personas desplazadas se extendió en 2014 para incluir a las víctimas de la contaminación por armas. El proyecto incluye formación profesional a cargo del SENA y oportunidades laborales a través de acuerdos con instituciones públicas y privadas en 10 ciudades²³⁰.

El CICR también inició a finales de año un proyecto de reintegración socioeconómica bajo la directriz del Departamento de Seguridad Económica para aquellos que reciben rehabilitación física con asistencia del CICR²³¹.

En 2014, la OEA llevó a cabo formación profesional para asociaciones de sobrevivientes. Los sobrevivientes de la asociación AVAMIGA, del municipio de Granada, departamento de Antioquia, que participaron, recibieron un certificado de estudio²³². La OEA continuó apoyando a los sobrevivientes para que continuaran con sus estudios profesionales, técnicos y de secundaria, asumiendo los costos del transporte, alejamiento, comida y materiales escolares²³³.

Asimismo, la OEA apoyó seis proyectos de inclusión socioeconómica con recursos técnicos y financieros de las asociaciones de víctimas de minas en los departamentos de Antioquia, Bolívar y Santander²³⁴.

La CCCM empezó a apoyar proyectos de generación de ingresos para sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG a través de un convenio con HI²³⁵. La CCCM también realizó asesoría jurídica para promover el acceso de las víctimas a sus derechos. En 2014, se han representado cinco casos en procesos legales para el acceso a una reintegración socioeconómica en el departamento de Norte de Santander²³⁶.

Inclusión social

Gracias a la implementación de la Ley de Víctimas, se han percibido cambios positivos en la inclusión social. Sin embargo, es necesario fortalecer las medidas para tal propósito²³⁷. Programas o proyectos dirigidos a la inclusión social de las víctimas, así como servicios que les permitirían alcanzarla (por ejemplo, acceso a un empleo o a iniciativas de generación de ingresos) son limitadas en la mayoría de centros urbanos y más cuando la mayoría de sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG vive en áreas rurales remotas²³⁸.

²²⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

²²⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

²³⁰ Las ciudades son: Bello, Bogotá, Buenaventura, Bucaramanga, Cali, Cúcuta, Florencia, Popayán, Puerto Asís y Pasto. Respuesta al cuestionario del Monitor por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015.

²³¹ CICR, "Informe Anual 2014", Ginebra, 2015.

²³² Informe Anual 2014 del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Colombia, OEA, enviado el 9 de julio de 2015.

²³³ Idem.

²³⁴ Idem; respuesta al cuestionario del Monitor por Ingrid Verónica Gaitán, OEA, 8 de mayo de 2015; por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015 y correo electrónico, 27 de junio de 2015.

²³⁵ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

²³⁶ "Proyecto de implementación y fortalecimiento de acciones que mitiguen el problema de las armas prohibidas o reguladas por el DIH en Colombia", Informe final, CCCM, 2014.

²³⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015.

²³⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

La Unidad de Víctimas presentó la Estrategia piloto de Reconstrucción del Tejido Social-Entrelazando. Miembros de la Unidad de Víctimas identificaron un grupo de líderes en comunidades afectadas, quienes después son apoyados para dirigir los esfuerzos de rehabilitación de la comunidad²³⁹. Veinte personas fueron seleccionadas con el objetivo de identificar los cuellos de botella y las dificultades en el acceso a los servicios integrales de rehabilitación psicológica, física y social²⁴⁰.

En 2014, la OEA apoyó la participación de dos sobrevivientes en la “Carrera de Nike”, una de las actividades organizadas por la DAICMA como parte de su estrategia “Más deporte, menos minas”. La estrategia busca crear conciencia sobre la amenaza que plantean las minas antipersonal, en el marco de la campaña promovida por la ONU “Presta tu pierna”. La OEA también renovó su apoyo a los sobrevivientes que participan como entrenadores o asesores de los programas de deporte para personas con discapacidad cognitiva, ofrecidos por FIDES, y al programa “Buceo Inclusivo” para personas con discapacidad y sobrevivientes de minas antipersonal. Los sobrevivientes con impedimentos visuales también participaron en varias actividades deportivas²⁴¹.

Otros proyectos de inclusión social para personas con discapacidad que usan tecnologías de la información y la comunicación incluyen al Centro de Relevo,

²³⁹ Wesley Tomaselli, “Healing Colombia’s Scars of War,” OZY, 21 de noviembre de 2014; y respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁴⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁴¹ Informe Anual 2014 del Programa de Acción Integral contra las Minas Antipersonal en Colombia, OEA, enviado el 9 de julio de 2015.

Conectando Sentidos, Cine para Todos y Convertic²⁴².

Apoyo psicológico, incluido el apoyo entre pares

El Gobierno presentó en 2013 dos programas de salud mental, en el marco de la Ley de Víctimas. El Ministerio de Salud y Protección Social presentó el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), implementado a través de actores locales y nacionales (tales como centros de salud) para evaluar las necesidades psicológicas de las personas, familias y comunidades afectadas por el conflicto armado, incluidas las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG²⁴³. El programa fue diseñado con base en consultas a víctimas del conflicto armado, incluidas víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG²⁴⁴. Como parte del programa, el Ministerio de Salud y Protección Social empezó a realizar cursos virtuales de atención psicológica a víctimas del conflicto armado para profesionales de la salud de toda Colombia²⁴⁵. En 2014, 82.156 víctimas del conflicto armado, de las cuales 88 eran sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG, recibieron asistencia psicológica y más de 2.000 profesionales fueron capacitados a través de este programa²⁴⁶.

El segundo programa, presentado por la Unidad de Víctimas, lleva a cabo terapias de grupo a víctimas del conflicto armado

²⁴² Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁴³ Web del PAPSIVI, ¿Qué es?, sin fecha.

²⁴⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 30 de abril de 2014.

²⁴⁵ Carta de Susanna Helfer-Vogel, Ministerio de Salud y Protección Social, 25 de febrero de 2014, dirigida a Daniel Ávila, DAICMA.

²⁴⁶ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015 y 2 de septiembre de 2015.

registradas en comunidades de toda Colombia y proporciona referencias al Ministerio de Salud y Protección Social a víctimas necesitadas de una atención individualizada²⁴⁷. El programa busca promocionar la recuperación emocional desde la propia experiencia de la víctima. En 2014, 47 sobrevivientes de MAP/MUSE/AEI/REG participaron de este programa²⁴⁸.

Mientras algunas ONG que trabajan con sobrevivientes manifestaron que hay unos servicios psicológicos buenos y especializados para víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG²⁴⁹, la CCCM informó que a nivel municipal los programas de asistencia psicológica no son implementados de forma óptima debido a la falta de recursos²⁵⁰. Los programas de apoyo psicológico locales para víctimas del conflicto armado no cubren las áreas rurales, donde se encuentran la mayoría de sobrevivientes, y no atienden todas sus necesidades. A principios de 2014, las víctimas pudieron hacer sus aportes a través del mecanismo nacional de coordinación de la Ley de Víctimas sobre los ajustes necesarios del programa y cómo mejorar su impacto²⁵¹.

Los servicios públicos de apoyo psicológico no están disponibles en la mayoría de municipios donde los sobrevivientes viven o no son atendidos en el período inmediatamente después del accidente, mientras se encuentran

²⁴⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por la DAICMA, enviada por Óscar Iván Ortiz Bohorquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014.

²⁴⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁴⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; y por Mileyni Ramírez, Asociación de Víctimas de Norte de Santander, 27 de abril de 2015.

²⁵⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

²⁵¹ Ídem, 30 de abril de 2014.

hospitalizados²⁵². La Cruz Roja Colombiana reconoció un vacío general en el apoyo psicológico, en especial para los familiares del sobreviviente²⁵³.

HI proporcionó formación psicológica y apoyo de grupo a las asociaciones de sobrevivientes en varios municipios durante 2014²⁵⁴. La CCCM también realizó apoyo psicológico a sobrevivientes del departamento de Sucre²⁵⁵.

Leyes y políticas

La Ley 1618, que garantiza los derechos de las personas en situación de discapacidad en línea con el CDPD, fue aprobada en febrero de 2013²⁵⁶. Para promocionar la participación de las víctimas del conflicto armado en la implementación de la Ley de Víctimas, la Resolución 0388 adoptó el Protocolo para la Participación Efectiva de las Víctimas del Conflicto Armado el 10 de mayo de 2013. Ambos instrumentos legislativos gozan de un gran potencial para proteger los derechos de las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG como víctimas del conflicto armado y personas en situación de discapacidad²⁵⁷. La legislación

²⁵² Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Esperanza Giraldo, Paz y Democracia, 28 de abril de 2015.

²⁵³ "Foro: Minas antipersonales y derechos de los sobrevivientes en Colombia, un reto del presente", Bogotá, 8 de julio de 2015.

²⁵⁴ Los municipios en los que se impartió la capacitación son San Carlos, San Luis, San Rafael, Granada y Cocorná. Respuesta al cuestionario del Monitor por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015 y correo electrónico, 27 de junio de 2015.

²⁵⁵ "Proyecto de implementación y fortalecimiento de acciones que mitiguen el problema de las armas prohibidas o reguladas por el DIH en Colombia", informe final, CCCM, 2014, p.4.

²⁵⁶ Ley 1618: Por Medio de la Cual se Establecen las Disposiciones para Garantizar el Pleno Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad", 27 de febrero de 2013.

²⁵⁷ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 30 de abril de 2014; por la DAICMA,

prohibe la discriminación contra personas en situación de discapacidad en el trabajo, las instituciones educativas, el acceso a edificios públicos, aviones y otros tipos de transportes, el acceso a los centros de salud y en la provisión de otros servicios del Estado, pero algunas ONG han manifestado que estas leyes rara vez se hacen efectivas²⁵⁸.

En 2015 fue adoptada la Ley Estatutaria 1751 sobre salud, cuyo Artículo 11 define a las personas en condición de discapacidad como sujetos con una protección especial²⁵⁹. En marzo de 2015, se aprobó la legislación para garantizar el acceso y calidad de los servicio de rehabilitación adecuados para las personas con discapacidad por parte de las instituciones proveedoras de servicios de salud²⁶⁰.

En 2014, se desarrollaron algunas recomendaciones sobre la política nacional de personas en condición de discapacidad e inclusión social. ("Compes 166"). La política, aprobada en diciembre de 2013, tiene como objetivo la implementación de la ley sobre discapacidad en la línea con el CPCD. Las recomendaciones se dirigieron principalmente a la inclusión del CPCD y de los principios sobre discapacidad de las normas nacionales en la elaboración de las Rutas de Atención a víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG departamentales y municipales, especificando las características de una rehabilitación

integral²⁶¹. En 2014, las instituciones que participaron en Sistema Nacional de Discapacidad desarrollaron y concluyeron una guía de gestión de la tierra para personas en situación de discapacidad destinada a alcaldes y gobernadores como una forma de implementar la política sobre discapacidad a nivel regional y local²⁶².

En diciembre de 2014, la Unidad de Víctimas adoptó la Resolución 0848, por la cual establecía distintas modalidades de reparación para personas que sufrieron lesiones permitiendo que las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG accedieran a una reparación²⁶³. En 2014, a través de la estrategia de reconstrucción social de la Unidad de Víctimas, Entrelazando, se percibieron mejoras en la aplicación de medidas de reparación colectivas, según lo establecido en la Ley de Víctimas para compensar a las víctimas del conflicto armado²⁶⁴.

En 2014 y hasta 2015, varias decisiones del Consejo de Estado, el máximo tribunal para tratar conflictos entre los ciudadanos y el Estado, ordenaron reparaciones directas a las víctimas de MAP/MUSE/AEI/REG, basadas en las obligaciones del Estado de cumplir con sus responsabilidades, incluso bajo la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal²⁶⁵. Varias decisiones de la Corte

enviada por Óscar Iván Ortiz Bohorquez, DAICMA, 2 de mayo de 2014; y por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015.

²⁵⁸ Departamento de Estado de Estados Unidos, [Country Reports on Human Rights Practices in 2014 - Colombia](#), Washington DC, 25 de junio de 2015, p.45.

²⁵⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁶⁰ Circular 010 de marzo de 2015; y respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁶¹ Informe para el año 2014 sobre el Artículo 7 de la Convención sobre la Prohibición de las Minas Antipersonal, Formato J.

²⁶² Respuesta al cuestionario del Monitor por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁶³ *Idem*.

²⁶⁴ Respuesta al cuestionario del Monitor por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; y por Lucy Johana Salgado Sánchez, DAICMA, 26 de agosto de 2015.

²⁶⁵ Expediente No. 050012331000201100493 01 (49851), 15 de julio de 2014; y No. 760012331000201000171-01 (50637), 20 de agosto de 2014, 4º fiscal delegado ante el

Constitucional también promulgaron el acceso a una pensión de invalidez para víctimas del conflicto. Ahora, a los sobrevivientes a quienes se les califica oficialmente con una pérdida de la capacidad laboral del 50 % o más pueden acceder a esta pensión, incluso si nunca contribuyeron en el sistema de pensiones²⁶⁶.

En 2014, se llevó hasta la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el caso de erradicadores de coca afectados por minas antipersonal en el departamento de Caldas con el objetivo de lograr una reparación para los sobrevivientes²⁶⁷.

En 2014, en Colombia se identificaron muy pocas o nulas mejoras en la accesibilidad a los lugares públicos. En 2013, el Consejo de Estado ordenó a todas las oficinas públicas crear facilidades a las personas con discapacidad y pidió a los funcionarios públicos y a los municipios incluir los requisitos de accesibilidad, cuando se concedieran licencias de construcción y ocupación. La ley 16 18 establece que las oficinas públicas tienen hasta el 27 de febrero de 2015 como fecha límite para cumplir con los nuevos requerimientos de accesibilidad y estipula que el Consejo Nacional de Discapacidad es responsable de supervisar su cumplimiento. A julio de 2014, no había ninguna información disponible de

cuántas oficinas públicas e instalaciones habían cumplido con la orden. Durante el año, el gobierno municipal de Bogotá emitió el Decreto 324, el cual adopta medidas para garantizar el acceso efectivo de personas en condición de discapacidad al servicio público integrado de transporte.

En la mayoría de casos, no se reportó ningún tipo de discriminación por motivos de etnia, tipo de discapacidad, estatus de civil o militar, etc. En la prestación de asistencia a sobrevivientes y se hicieron esfuerzos para proveer un enfoque diferencial de género y edad²⁶⁸. Sin embargo, los sobrevivientes reportaron que a menudo son referenciados como desplazados internos, lo que causa una revictimización²⁶⁹. Se informó de discriminación en los procesos administrativos, ya que muchos sobrevivientes tuvieron dificultades para cumplir con todos los requisitos para acceder a los beneficios de la reparación debido a su condición de discapacidad²⁷⁰.

Consejo de Estado; Expediente No. 680012315000199901505 01 (31412), 1 de junio de 2015, Tercera sección del Consejo de Estado; y No. 28.417, 22 de enero de 2014, Sala Administrativa del Consejo de Estado; y correo electrónico de Angélica Suárez, abogada CCCM, 11 de junio de 2015.

²⁶⁶ Expediente No T-469/13, fin fecha, y T921/14, 1 de diciembre de 2014, Corte Constitucional; respuesta al cuestionario del Monitor por Duyerney Pabón González, CICR, 25 de mayo de 2015; y por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.

²⁶⁷ "Proyecto de implementación y fortalecimiento de acciones que mitiguen el problema de las armas prohibidas o reguladas por le DIH en Colombia", Informe final, CCCM, 2014, pp.9-10.

²⁶⁸ Respuesta al cuestionario del Monitor por Claudia Patricia Bernal, Colombianitos, 24 de abril de 2015; por Johana Huertas Reyes, HI Colombia, 22 de mayo de 2015; por Ana Milena Londoño P., ASOVIMASC, 3 de mayo de 2015; y por Harol Wilson Muñoz, Asociación de Víctimas de Caquetá, 15 de junio de 2015.

²⁶⁹ Respuesta al cuestionario del Monitor por Mileyni Ramírez, Asociación de Víctimas de Norte de Santander, 27 de abril de 2015.

²⁷⁰ Respuesta al cuestionario del Monitor por Luz Estela Navas, CCCM, 20 de julio de 2015.